



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	144

SEGUNDA PARTE

21 de Julio de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Coroneo, Guanajuato

3

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de venta para la sección VIII del desarrollo mixto denominado Mayorca del Municipio de León, Guanajuato.....

5

PERMISO de venta para las unidades que integran la décimo quinta y décimo sexta sección, del desarrollo mixto, de usos compatibles, denominado "Sacromonte" del Municipio de León, Guanajuato.....

11

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO

PRIMERA Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato.....

19

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

SEGUNDA Modificación del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025.....

21

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

SEGUNDA Modificación de la estimación de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.....

23

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Uriangato, Guanajuato.....

24

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2050 del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

26

PROGRAMA Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.....

101

MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2024-2027 de Villagrán, Guanajuato.....

151

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO B, 267, 268, 269 Y 270 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025 EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO.

CARATULA EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL ANUAL	% G. CORRIENTE	% FONDOS
SUELdos SALARIOS Y PRESTACIONES	3,260,796.00	39,129,552.04	27.46	
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	1,358,355.04	16,300,260.500	11.44	
SUBSIDIOS AYUDAS Y PROGRAMAS SOCIALES	3,126,899.46	37,522,793.460	26.33	
OBRA PUBLICA MUNICIPAL	300,962.00	3,611,543.94	2.53	
RAMO XXXIII FI. INFRAESTRUCTURA	1,314,957.21	15,779,486.52		11.07
RAMO XXXIII FII. FORTALECIMIENTO	901,871.89	10,822,462.73		7.59
CONVENIOS 2025	1611800.06	19,341,600.72		13.57
TOTAL EGRESOS		\$142,507,699.91		
GASTO CORRIENTE	8,543,990.44	102,527,885.31	67.76	
RAMO XXXIII	3,828,629.16	45,943,549.97		32.24
GRAN TOTAL	12,372,619.61	148,471,435.27		

MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO.

La Ciudadana Licenciada Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza, Presidenta Municipal de Villagrán, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 8, 73 fracción IV, 275 fracción II, 278 y 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 26 fracción VII de la legislación inmediata que antecede en cita; y de conformidad con el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, en el marco de su Décima Tercera sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo del año 2025, dentro del punto número 04 del orden del día, plasmado en al acta número 027, el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS EDILES, CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA ALINEADO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUANAJUATO 2050, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027



Índice.**1. Presentación.****2. Introducción.****3. Marco de referencia.**

3.1 Marco jurídico.

3.1.1 Constitución Política de Guanajuato.

3.1.2 Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

3.1.3 Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

3.1.4 Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

3.2 Proceso de participación social.

3.3 Congruencia con los instrumentos de planeación

3.3.1 Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.

3.3.2 Congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2040

3.3.3 Congruencia con los Objetivos del Desarrollo Sustentable 2030.

4. Diagnóstico General.

4.1 Caracterización territorial y demográfica.

4.2 Diagnóstico estratégico por aspecto prioritario.

4.2.1 Aspecto de desarrollo comunitario.

4.2.2 Aspecto de desarrollo económico.

4.2.3 Aspecto de desarrollo territorial y ecología.

4.2.4 Aspecto de gobierno municipal y servicios públicos.

5. Filosofía de la administración municipal.

5.1 Visión Municipal al 2027.

5.2 Valores.

5.3 Estructura orgánica.

6. Planteamiento estratégico.

6.1 Línea estratégica 1. Unidos por la transformación a un desarrollo social solidario y resiliente.

6.2 Línea estratégica 2. Unidos por la transformación a una economía dinámica y sustentable.

6.3 Línea estratégica 3. Unidos por la transformación a un gobierno eficiente y cercano a las personas.

6.4 Línea estratégica 4. Unidos por la transformación a un desarrollo territorial sustentable y limpio.

6.5 Proyectos emblema de la administración.

7. Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal.

1. Presentación.

A nombre del Ayuntamiento de Villagrán, me honra el presentar este Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

Este documento, será rector de las actividades que realizaremos de manera general, en esta administración que me honro en presidir. Fue formado a partir de diagnósticos, necesidades expuestas y opiniones diversas de la población. Su importancia como guía de nuestro actuar, nos compromete a realizar el mejor esfuerzo, para conseguir que el municipio se transforme y avance con mayor contundencia, hacia el desarrollo integral, equilibrado e incluyente.

Tenemos retos palpables en diversas áreas: mejorar los niveles educativos, combatir de mejor forma la pobreza, consolidar nuestros sectores económicos, reducir la violencia de género y familiar, generar un mejor orden territorial y cuidar de nuestros recursos naturales, por mencionar algunos.

En este documento, ratificamos nuestro compromiso, derivado del respaldo de la ciudadanía, la cual nos entusiasma para dar nuestro mejor esfuerzo, en aras de incrementar la calidad de vida de todas y todos, sin distingos.

Estoy convencida que vienen tiempos mejores. Lograremos nuestros propósitos, si lo hacemos con dedicación, sin escatimar el tiempo necesario para dar pasos hacia adelante en nuestra vida personal y comunitaria.

Vamos a hacer realidad nuestra visión común: todos queremos un municipio más ordenado y tranquilo, con mejores oportunidades de educación y empleo, con más actividades artísticas y culturales, más deporte, con un desarrollo urbano equilibrado y con recursos naturales suficientes para todas y todos.

Vamos a hacer realidad nuestro compromiso mediante el trabajo cotidiano, honesto y productivo que nos ha distinguido por generaciones.

Vamos a lograrlo, vamos a transformar nuestro municipio...

¡POR AMOR A VILLAGRÁN!

Lic. Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza

Presidenta Municipal

2.- Introducción

La integración y puesta en marcha de los instrumentos de planeación establecidos en la normatividad local, es esencial para lograr el desarrollo municipal, regional y estatal.

El presente Programa de Gobierno Municipal, es el instrumento mediante el cual la administración de Villagrán, guiará sus esfuerzos para transformar la realidad municipal y enfocarla hacia un futuro mejor para la población. Contiene los diagnósticos y cursos de acción necesarios, a efecto de convocar a la población a su respaldo y realización. Sus alcances, incorporan anhelos vertidos en una campaña política y las exigencias de los sectores que constituyen organismos y representantes de la sociedad civil.

Este Programa, es fruto de la participación de muchas personas, que aportaron ideas y dieron a conocer las necesidades más apremiantes del municipio, mediante las siguientes acciones, secuenciales, realizadas a partir del mes de octubre de 2024 y hasta febrero del 2025:

1. Integración de opiniones del cuerpo directivo vertidas mediante un cuestionario exploratorio de problemáticas municipales, sus causas y posibles soluciones al 2027;
2. Aplicación de una encuesta de opinión electrónica a población abierta, respondiendo principalmente empleados municipales, sobre el estado que guarda el municipio y la problemática más representativa del mismo, en 5 temas prioritarios, con base en la temática del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. Fueron recibidas 100 opiniones;
3. Ejercicio de participación social, mediante la exposición de un ejemplar preliminar del Programa en la página electrónica del municipio;
4. Revisión y validación por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM);
5. Revisión por parte del Instituto de Planeación, Geografía y Estadística del Estado de Guanajuato (IPLANEG), de acuerdo con sus atribuciones;
6. Aprobación por parte del Ayuntamiento.

Durante todo el proceso, se realizaron las consultas bibliográficas y entrevistas personales con directivos municipales, para confeccionar los diagnósticos y la planeación estratégica.

El Programa de Gobierno del municipio consta de un marco de referencia, el cual contempla un marco jurídico integral, así como la descripción del proceso de participación social llevado a cabo para integrarlo. Aunado a ello, se integran las matrices de alineamiento del presente programa, con los instrumentos de planeación representativos para el municipio como lo son: el Plan Municipal de Desarrollo al 2040 y el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 (PED GTO 2050). Igualmente, se incluye un alineamiento con los Objetivos del Desarrollo sostenible de la ONU 2030.

Enseguida, el programa desglosa un diagnóstico integral del municipio y su caracterización, analizando los aspectos más representativos del desarrollo municipal, teniendo como base temática el contenido del PED GTO 2050, en lo aplicable a los municipios. Así, se lleva cabo un repaso del estado actual de ciertos temas esenciales, desde la planeación estatal, para el desarrollo social, económico y administrativo del municipio, encuadrando un diagnóstico desagregado, que pretende brindar una imagen certera del estado que guarda Villagrán en este año 2024.

Lo anterior, es la base para generar una prospectiva estratégica a lograr, en los próximos 3 años de esta administración. A efecto de facilitar la medición de la contribución municipal al desarrollo regional y estatal, dicha prospectiva se ha encuadrado en los pilares del desarrollo contenidos en el PED GTO 2050, con adecuaciones propias al caso municipal.

La planeación generada, toma la forma que manda la normatividad, a saber: líneas estratégicas, objetivos, metas, indicadores, estrategias y acciones; sin soslayar los programas derivados, mandatados por diversas leyes e incluidos en los apartados de líneas estratégicas y estrategias, como acciones a realizar.

Finalmente, se incluye un apartado de lineamientos para procurar la instrumentación, el seguimiento y evaluación en los avances de este Programa.

3.- Marco de referencia.

3.1.- Marco jurídico.

En esta sección, se enlistan las disposiciones normativas estatales que dan origen al Programa de Gobierno Municipal.

3.1.1.- Constitución Política de Guanajuato.

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

3.1.2.- Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

El presente ordenamiento abrogó la Ley Orgánica Municipal; y tiene por objeto establecer las bases generales del gobierno y de la administración pública municipal.

En su título Décimo Cuarto, Artículos 271 a 293 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación; y de la participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), así como las características del Programa de Gobierno Municipal, como un instrumento de planeación de desarrollo.

En el artículo 278, se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el organismo municipal de planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el COPLADEM, así como la obligatoriedad de su formulación y aprobación por parte del Ayuntamiento.

Establece que tendrá una vigencia de 3 años, siendo obligatoria su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3.1.3.- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1 establece las normas y principios, para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación.

En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo; y en el artículo 9 se establece que el Sistema de Planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada.

El artículo 24, por su parte, establece los instrumentos que conforman el Sistema de Planeación, identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal.

El Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3.1.4.- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

En su artículo 3, define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación, en tanto que el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

3.2- Proceso de participación social.

Para integrar el presente Programa de Gobierno Municipal, y tal como lo instruye la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, así como la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, fueron convocadas las opiniones de autoridades municipales, funcionarios, empleados, miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPADEM) y diversos actores sociales, todo ello, por medios convencionales (cuestionarios escritos) y no convencionales (cuestionario vía internet).

Cabe señalarse que fueron contestados 115 cuestionarios dirigidos a empleados municipales y ciudadanos en general.

Los aspectos explorados, fueron agrupados de la siguiente manera:

- a) Desarrollo comunitario;
- b) Desarrollo económico;
- c) Desarrollo territorial y ecología;
- d) Gobierno municipal y servicios públicos.

Todo ello, en conjunto con el análisis bibliográfico y hemerográfico, especialmente de los ejercicios públicos de consulta, realizados en torno a la integración del PED 2050, genera la base para la construcción del presente Programa.

3.3 Congruencia con los instrumentos de planeación.

Como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación y con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Villagrán 2024-2027, se han considerado los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente. Adicionalmente se ha elaborado la matriz de correspondencia entre este Programa y los Objetivos del Desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que constituyen la llamada Agenda 2030.

3.3.1 Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2050.

Las siguientes matrices, describen el vínculo existente entre los objetivos y estrategias del PED Gto 2050 y ese Programa de Gobierno Municipal.

Pilar del desarrollo 1.- Sociedad incluyente, resiliente y solidaria.		
Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados
Incrementar la calidad de vida de la población.	<p>Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>Promover el involucramiento de la sociedad civil organizada y la organización de la sociedad para el desarrollo social y humano.</p>	1.1 Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal.
Mejorar la salud y la resiliencia de la población guanajuatense.	<p>Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.</p> <p>Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.</p> <p>Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.</p> <p>Transformación del modelo de atención en salud acorde a las nuevas demandas y oportunidades tecnológicas.</p>	1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.

	Desarrollo de una estrategia íntegra/ para la adaptación ante el envejecimiento poblacional.	
Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	<p>Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles.</p> <p>Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.</p> <p>Reforzar el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros.</p> <p>Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los requerimientos del futuro.</p>	1.3 Estimular el interés general, por mejorar el nivel educativo integral de las personas.
	Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.	1.4 Incrementar el nivel de formación integral de la población.
	Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.	1.4 Incrementar el nivel de formación integral de la población.
Garantizar los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	<p>Generación de condiciones que aseguren un mejor futuro para nuestras niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Atención prioritaria para las juventudes y con las juventudes para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.</p> <p>Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.</p> <p>Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.</p>	1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.

	<p>Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.</p> <p>Disminución de las brechas de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.</p>	
--	---	--

Pilar del desarrollo 2.- Economía dinámica y sustentable.

Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados
Incrementar los empleos de calidad, acordes a la demanda de la nueva era laboral.	<p>Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato.</p> <p>Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales.</p> <p>Impulso definitivo a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral.</p>	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.
Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	<p>Aprovechamiento de las oportunidades de la relocalización de las cadenas productivas globales.</p> <p>Fortalecimiento de la infraestructura estratégica para el desarrollo económico que asegure el equilibrio regional.</p> <p>Impulso a la articulación productiva de impacto amplio en las cadenas de suministro.</p> <p>Transitar hacia una economía Net Zero.</p> <p>Impulso a la innovación y la transferencia tecnológica en los sectores tradicionales.</p>	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.

	Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento.	
Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector alimentario.	<p>Impulso a la sustentabilidad del campo guanajuatense.</p> <p>Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias.</p> <p>Impulso al sector pecuario para desarrollar productos con alto valor agregado.</p> <p>Fomento de la agricultura basada en transferencia de tecnología y formación de la nueva generación de productores agrícolas.</p> <p>Fortalecimiento de los canales de comercialización de los productos del sector agroalimentario.</p>	2.2 Fortalecer el campo villagrancense.
Impulsar el turismo sustentable de la entidad.	<p>Fortalecimiento de las vocaciones turísticas regionales de la entidad.</p> <p>Diversificación de la oferta turística del estado.</p> <p>Articulación y desarrollo de la cadena turística en la entidad con enfoque sustentable.</p> <p>Mejorar la competitividad del sector turístico del estado.</p>	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.
Incrementar la capacidad logística del estado.	<p>Impulso para lograr un sistema logístico de vanguardia para el estado.</p> <p>Modernización del sistema de conectividad carretera de Guanajuato.</p> <p>Consolidación de la infraestructura estratégica.</p>	NO APLICA.
Asegurar la suficiencia y sostenibilidad energética del estado.	<p>Desarrollo de un marco institucional para el desarrollo del sector.</p> <p>Aseguramiento de la disponibilidad de energía que demanda el crecimiento de Guanajuato.</p>	NO APLICA.

	Concientización en el uso eficiente de la energía.	
Pilar del desarrollo 3.- Nueva gobernanza		
Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados
Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	<p>Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.</p> <p>Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.</p> <p>Desarrollo y consolidación del Gobierno Digital.</p>	<p>3.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.</p> <p>3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.</p>
Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	<p>Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.</p> <p>Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los de alto impacto</p> <p>Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.</p> <p>Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.</p>	<p>3.3 Disminuir la incidencia delictiva en los delitos más comunes.</p>
Lograr un sistema de justicia penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población en la entidad.	<p>Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia.</p> <p>Impulso de políticas públicas transversales que hagan más eficaz la persecución del delito.</p> <p>Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz.</p> <p>Desarrollo de alternativas que faciliten el acceso de la</p>	<p>3.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.</p> <p>3.3 Disminuir la incidencia delictiva en los delitos más comunes.</p> <p>NO APLICA.</p>

	población a la justicia en condiciones de igualdad aprovechando los avances tecnológicos.	
	Impulso a la efectiva reinserción social de la población penitenciaria.	NO APLICA.
Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	3.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.
	Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
	Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.	
Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales.	3.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.
	Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	3.4 Mejorar las capacidades funcionales municipales en la prestación de servicios públicos.
	Establecimiento de alianzas para potenciar los resultados de las administraciones municipales y la satisfacción de las necesidades de la población.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
Incrementar la presencia de Guanajuato en el ámbito nacional e internacional.	Institucionalización de la política de internacionalización de Guanajuato.	NO APLICA.
	Impulso a la acción conjunta entre los gobiernos y organizaciones de la Región Centro Occidente.	NO APLICA.

Pilar del desarrollo 4.- Sociedad del conocimiento.

Objetivos del PED 2050	Estrategia	Objetivos del PGM relacionados

Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	Impulso al vocacionamiento científico y tecnológico en los diferentes niveles educativos con enfoque de género.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
	Impulso a la transversalización de la política de innovación en todos los sectores sociales y gubernamentales.	
	Aceleración de los procesos de innovación social y económica.	
Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
	Desarrollo de habilidades en todos los sectores sociales para la inclusión digital.	
	Impulso de la transformación digital en todos los sectores económicos.	
	Transformación de las ciudades en territorios inteligentes.	

Pilar del desarrollo 5.- Entornos regenerativos

Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados:
Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.
	Regeneración de pasivos ambientales y sistemas naturales críticos por su estado de contaminación.	
	Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	
Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	Recuperación del sistema hídrico superficial (cauces y cuerpos de agua).	
	Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica para la captación y distribución eficiente del agua.	

	<p>Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.</p> <p>Impulso de la sustentabilidad hídrica.</p> <p>Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.</p>	<p>4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.</p> <p>4.2 Fortalecer la infraestructura urbana municipal, prioritaria para la calidad de vida de la población.</p>
<p>Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.</p>	<p>Impulso a la neutralidad de carbono en el estado.</p> <p>Conservación y restauración del suelo y de la vegetación en la entidad bajo condiciones de cambio climático.</p> <p>Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.</p>	<p>4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.</p>
<p>Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes.</p>	<p>Fortalecimiento institucional para el ordenamiento sustentable del territorio.</p> <p>Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.</p> <p>Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.</p> <p>Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.</p> <p>Difusión, protección y conservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.</p> <p>Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente.</p>	<p>4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.</p> <p>4.2 Fortalecer la infraestructura urbana municipal, prioritaria para la calidad de vida de la población.</p>
<p>Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.</p>	<p>Impulso a la movilidad activa con accesibilidad universal.</p> <p>Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas.</p> <p>Promoción de los sistemas de transporte público urbano, suburbano e intermunicipal de acuerdo con las condiciones de cada municipio y del estado.</p>	<p>4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.</p> <p>4.2 Fortalecer la infraestructura urbana municipal, prioritaria para la calidad de vida de la población.</p>

	Impulso a la electromovilidad en la entidad y otras opciones de transporte sustentable.	
Asegurar la transición energética del estado.	Promoción de una menor dependencia de sistemas energéticos tradicionales. Transición hacia uso de energías de alto rendimiento y baja emisión de CO2 como combustibles.	NO APLICA.

3.3.2 Congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2040.

Plan Municipal de Desarrollo 2040		Programa de Gobierno Municipal 2024-2027
1.- Ámbito social		
Objetivos	Líneas estratégicas	Objetivo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Villagrán, propiciando cada vez mejores viviendas y servicios de educación, salud y cultura para los villagranenses, contribuyendo a la prosperidad social y económica municipal, con perspectiva sustentable.	Disminuir a su mínima expresión la pobreza extrema y multidimensional.	1.1 Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal.
	Planeación urbana eficiente y total provisión de los principales servicios básicos en las viviendas del municipio.	3.4 Mejorar las capacidades funcionales municipales en la prestación de servicios públicos.
	Incentivar la adopción de hábitos sustentables por medio del uso de tecnologías limpias y del trato adecuado a los residuos.	4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.
	Facilitar la continuación de la enseñanza al nivel medio superior y superior en escuelas de calidad, dentro del territorio municipal.	1.3 Estimular el interés general, por mejorar el nivel educativo integral de las personas.
	Reducir el analfabetismo en el municipio.	
	Propiciar una cobertura de servicios de salud eficientes a la totalidad de la población municipal.	1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.
	Asegurar la satisfacción de las necesidades alimentarias a todas las personas residentes en Villagrán.	1.1 Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal.
	Empoderar la participación activa de las mujeres en los distintos ámbitos sociales, económicos y políticos.	2.2 Fortalecer el campo villagranense.

	Asegurar la integración de las personas con capacidades diferentes a los procesos de desarrollo económico y social.	1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.
	Garantizar la interacción social multicultural.	

Plan Municipal de Desarrollo 2040		Programa de Gobierno Municipal 2024-2027
2.- Ámbito económico		
Objetivos	Líneas estratégicas	Objetivo
Detonar un crecimiento económico sustentable del municipio, aprovechando las fortalezas y oportunidades que actualmente ofrecen los recursos geográficos e industriales en la región y haciendo más eficiente y de calidad el intercambio comercial municipal interno y externo.	Propiciar atracción de inversiones y un crecimiento industrial sustentable y ordenado.	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.
	Control sobre el uso sustentable y justo de los recursos naturales.	2.2 Fortalecer el campo villagrancense.
	Fortalecimiento del campo y su rentabilidad sustentable para los villagrancenses.	2.2 Fortalecer el campo villagrancense.
	Desarrollar el comercio y los servicios locales, propiciando su formalidad.	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.
	Aprovechar y consolidar el potencial turístico regional.	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.

Plan Municipal de Desarrollo 2040		Programa de Gobierno Municipal 2024-2027
3.- Ámbito institucional		
Objetivos	Líneas estratégicas	Objetivo
Fortalecer la estructura institucional del municipio de manera que sea eficiente y efectiva para detonar un desarrollo integral y sustentable en el municipio, dando además, respuesta oportuna y de calidad a las demandas de	Gobierno de reglas claras para todos.	3.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.
	Gobierno transparente y de cara a los ciudadanos.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
	Gobierno municipal ordenado y con visión de futuro.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.

servicio de la sociedad villagranense.	Gobierno profesional y de resultados.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
	Gobierno con finanzas sanas y como instrumento de desarrollo.	3.2 Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.
	Municipio seguro.	3.3 Disminuir la incidencia delictiva en los delitos más comunes.

3.3.3 Congruencia con los Objetivos del Desarrollo Sustentable 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción puesto en marcha desde el seno de la Organización de las Naciones Unidas, expuesto en el documento *Transformar Nuestro Mundo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, el cual fue adoptado por los 193 miembros de la ONU. El documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

En la matriz siguiente se clarifica cómo contribuye el esfuerzo municipal a hacer realidad esta importante agenda.

ODS		PGM 2024-2027
Objetivo	Meta	Objetivo
1. Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	1.1 Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal.
2. Hambre cero	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	1.1 Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal.
3. Salud y Bienestar.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, accesibles y de calidad para todos.	4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente. 1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.
4. Educación de Calidad.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo	1.3 Estimular el interés general, por mejorar el nivel educativo integral de las personas.

	entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	
5. Igualdad de género.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.
6. Agua limpia y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.
7. Energía accesible y no contaminante.	NO APLICA	NO APLICA
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y fomentar la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio. 2.2 Fortalecer el campo villagrancense.
9. Industria, innovación e infraestructura.	9. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y accesible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.	2.1 Incrementar el empleo formal en el municipio.
10. Reducción de las desigualdades.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1.2 Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	1.1 Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal. 4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.
12. Producción y consumo responsables.	NO APLICA	NO APLICA.

13. Acción por el clima.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.
14. Vida submarina.	NO APLICA.	NO APLICA.
15. Vida de ecosistemas terrestres.	Meta 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.	4.1 Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	3.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.
17. Alianzas para lograr los objetivos.	NO APLICA	NO APLICA.

4 Diagnóstico general.

4.1 Caracterización territorial y demográfica.

El municipio de Villagrán se localiza a los 100° 53' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich y a los 20° 30' de latitud norte. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,730 metros. Al norte limita con el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas; al este con el municipio de Celaya, al sur con el de Cortazar y al oeste con el de Salamanca. El municipio cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, en el corazón del corredor industrial de Guanajuato, entre los municipios de Celaya y Salamanca.

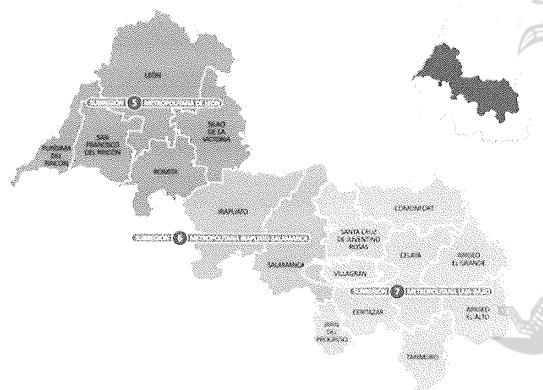
De acuerdo con el INEGI (2021), El área total del territorio corresponde a 128.5 kilómetros cuadrados, correspondiendo al 0.4 por ciento de la extensión territorial del Estado de Guanajuato. La misma fuente detalla que Villagrán cuenta 65, 791 habitantes en 2020, distribuidos en con 101 localidades, siendo las de mayor población la propia cabecera municipal (Villagrán) con 28,109 habitantes y las localidades de Mexicanos, con 6,398 habitantes y Sarabia con 5,582 habitantes. Así, el 60.93 por ciento de la población habita en zonas urbanas y casi el 40 por ciento en rurales, lo cual representa un reto multi dimensional.

Villagrán se ubica entre las dos carreteras federales más importantes del Bajío guanajuatense, la carretera 45 en su tramo de Irapuato a Celaya (libre); y la 45D (de cuota) que corre de Irapuato, a Querétaro (figura 1).

Figura 1. Mapa del municipio de Villagrán, 2025.

Fuente: Tool Paint maps (2025).

A nivel regional y subregional, de acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento, el municipio se encuentra enclavado en la Región III Centro del Estado, junto con los municipios de: León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Romita, Villagrán de la Victoria (Subregión 5, Zona Metropolitana de León); Irapuato, Salamanca (Subregión 6, Zona Metropolitana Irapuato Salamanca); Santa Cruz de Juventino Rosas, Comonfort, Celaya, Villagrán, Cortazar, Tarimoro, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto, conformando con estos últimos la Subregión 7, Zona Metropolitana Laja-Bajío. (figura 2).

Figura 2. Ubicación regional del municipio de Villagrán, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2024.

Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040*.

De acuerdo con el cronista del municipio (Ramírez, 2010), Villagrán fue fundado en 1721, a la orilla del Camino Real que comunicaba a Celaya con Salamanca. En ese entonces, de manera popular, el lugar fue conocido como el Aguaje. Durante el periodo colonial, el sitio prosperó en las labores de agricultura y ganadería.

En 1884, es inaugurado el Ferrocarril Central, que pasaría por el municipio como parte de la línea México a Ciudad Juárez.

En 1910 comienza el servicio de energía eléctrica, así como el kiosco y el jardín principal. En diciembre de 1910 el Congreso del Estado publica decreto por el cual el pueblo del "Aguaje" pasaría a denominarse "Villa de Encarnación de Ortiz".

El 27 de marzo de 1930, se crea el municipio de Villagrán, nombre que correspondió al destacado insurgente Julián Villagrán, originario de Huichapan, Hidalgo, fusilado por Calleja el 21 de julio de 1813 junto con otros 22 insurgentes.

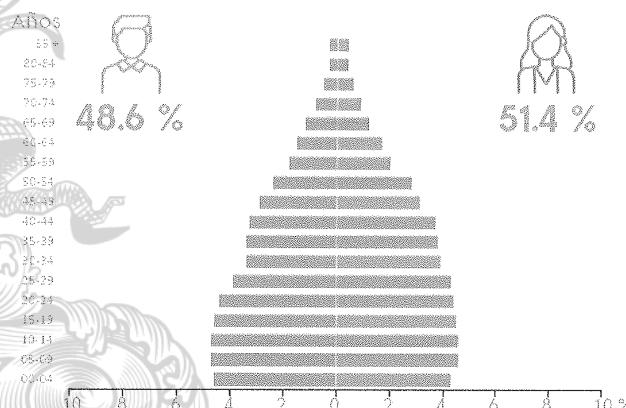
Además de la agricultura, la ganadería y el comercio, existen personas dedicadas a elaborar artesanías de cestería y petates.

El INEGI (2021), registra una población de 65,791 habitantes, correspondiendo el 48.6 por ciento a hombres y el 51.4 por ciento a mujeres. Con una densidad de población de 512.1 habitantes por kilómetro cuadrado es casi 2.5 veces mayor a la densidad promedio estatal que es de 201.5 habitantes por kilómetro cuadrado.

Por su parte, el CONAPO (2024) hace la siguiente proyección del número de habitantes del municipio, para 2025: población total de 69,888 habitantes, siendo 35,841 mujeres y 34,047 hombres y registrando al grupo etario de entre 15 y 64 años, como el más numeroso con 24,161 mujeres y 22,388 hombres, para un total de 46,549 personas en edad productiva.

La pirámide poblacional del municipio (figura 3), revela poco de la transición demográfica por la cual atraviesa el país hacia el envejecimiento de la población, toda vez que la mitad de la población tiene 27 años o menos (mediana de la población), lo cual indica la existencia de un bono demográfico importante, subrayándose la presencia de mujeres en edad productiva y reproductiva.

Figura 3. Grupos quinquenales de población por género, Villagrán, 2020.



Fuente: INEGI (2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020.

4.2 Diagnóstico estratégico por aspecto prioritario.

El diagnóstico estratégico finca los cimientos para la planeación segmentada por líneas estratégicas o áreas fundamentales del desarrollo. Consta de diversos apartados, que, de manera conjunta, brinda una imagen cercana a la realidad que vive el municipio, tanto en términos sociales, como económicos, de gobierno y territoriales.

4.2.1 Aspecto de desarrollo comunitario.

4.2.1.1 Desarrollo demográfico municipal.

La demografía es una de las variables esenciales para comprender el desarrollo de las comunidades. En el caso de Villagrán, y para contextualizar de mejor forma al municipio, la tabla 1 muestra un comparativo entre el nivel de evolución poblacional del Estado de Guanajuato y el municipio, desde el año 1990.

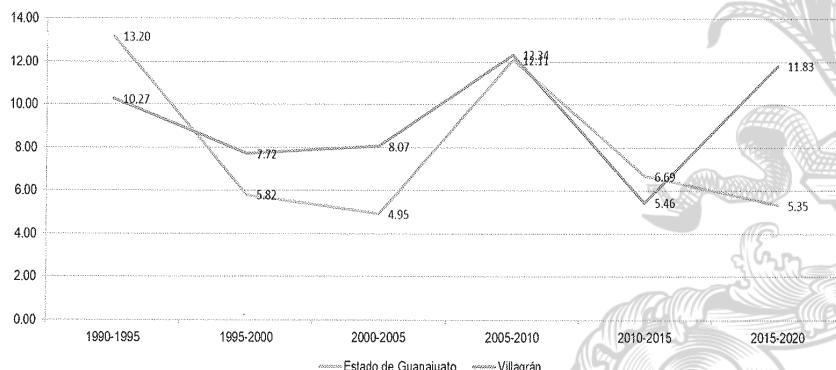
Tabla 1. Comparativa demográfica entre el Estado de Guanajuato y el municipio de Villagrán de 1990 al año 2020.

Ámbito territorial	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677	6,166,934
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677	6,166,934

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (1991, 2001, 2011, 2016 y 2021) *Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020; I, II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015*. Consulta interactiva de datos.

El crecimiento de Villagrán entre los años 2015 y 2020, se sitúa en 11.83 por ciento, esto es más del doble que el promedio del Estado de Guanajuato en ese periodo, lo cual representa un reto, con relación a brindar oportunidades de desarrollo para la población, toda vez que representa un prometedor dinamismo económico.

Gráfica 1. Porcentaje de crecimiento demográfico quinquenal de Villagrán, en comparación con el Estado de Guanajuato, 1990-2020.

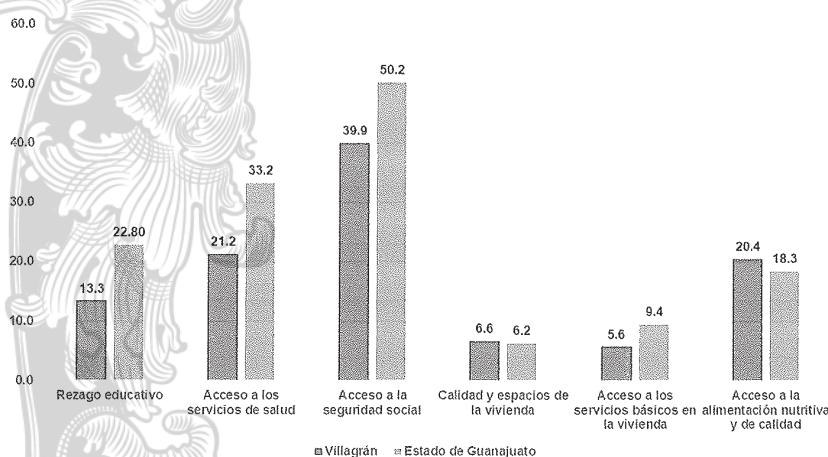


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (1991, 2001, 2011, 2016 y 2021) *Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020; I, II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015*. Consulta interactiva de datos.

4.2.1.2.- Pobreza y carencias de la población.

El Índice de Rezago Social (IRS) definido por CONEVAL (2024), como una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, espacios básicos y servicios en la vivienda), puede proporcionar una imagen palpable de la realidad municipal en cuanto a pobreza se refiere. La gráfica 2, muestra los porcentajes de población con carencias sociales en comparación con el promedio estatal.

Gráfica 2. Porcentaje de la población de Villagrán con carencias, en comparación con el Estado de Guanajuato, 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría del Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Dos temas sobresalientes, que nos deja ver la comparativa que antecede, son por un lado la necesidad de contar con calidad y espacios en las viviendas; así como mejorar el nivel de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población, presumiblemente de las personas en estado de vulnerabilidad, lo cual sugiere no solo mayor asistencialismo, sino también acciones de fomento al empleo, autoempleo, y mejores estímulos para la producción de pequeños productores agropecuarios y de traspatio.

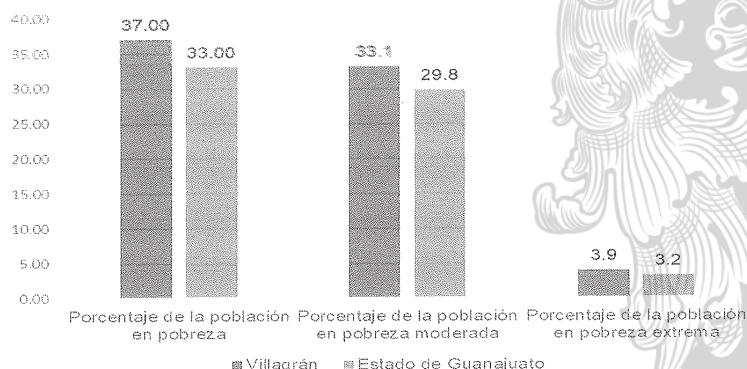
Sin embargo, el Grado de Rezago Social para el municipio, es tipificado como “Muy Bajo” (Secretaría del Bienestar, 2024), toda vez que, en la mayoría de las carencias sociales, se encuentra por debajo del promedio municipal estatal.

Otra medida del grado de desarrollo de un territorio es el Coeficiente de Gini, creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que evalúa el nivel de desarrollo de un territorio, el cual se calcula a través de tres dimensiones: educación, salud e ingresos. Mientras más cercano sea el índice a 1, indica una mayor desigualdad económica entre las personas habitantes; de acuerdo con CONEVAL (2020), Villagrán cuenta con un Gini de 0.333

Aunado a lo anterior, con datos de IPLANE (2024), el municipio ha transitado de un Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹ de 0.71 en 2010, 0.71 en 2015 y 0.74 en 2020, lo cual implica un desarrollo humano “medio” en una escala de bajo, medio, alto y muy alto. El Estado de Guanajuato, cuenta con un IDH de 0.72 también ubicado como “medio”.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 del municipio (Secretaría del Bienestar, 2024), da idea de la magnitud que representa el reto de fortalecer las acciones para combatir la pobreza en el municipio, comparativamente con el promedio estatal (gráfica 3).

**Gráfica 3. Porcentaje de población en pobreza.
Pobreza moderada y pobreza extrema, comparativo entre Villagrán y el Estado de Guanajuato, 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría del Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Sin embargo, un comparativo con los municipios que conforman la Subregión Laja-Bajío, ubica a Villagrán como el municipio con menor porcentaje de población en pobreza, tal como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Comparativo de porcentaje de población en pobreza, entre los municipios de la Subregión Laja-Bajío, 2024.

Santa Cruz de Juventino Rosas	Comonfort	Celaya	Apaseo el Grande	Apaseo el Alto	Villagrán	Tarimoro	Jaral del Progreso
37.00	33.00	33.1	29.8	3.9	3.2	3.9	3.2

Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría del Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

¹ Creado por el PNUD, el Índice de Desarrollo Humano, es una medida que evalúa el nivel de desarrollo de un territorio, se calcula a través de tres dimensiones: educación, salud e ingresos. Mientras más cercano sea el índice a 1, indica un mayor desarrollo.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Bienestar (2024) reporta que el municipio cuenta con una sola localidad con alto o muy alto grado de rezago social, 39 zonas de atención prioritaria de corte urbano y solo 1 de corte rural.

El recuento de las cifras, respecto de la pobreza en Villagrán, orienta el análisis hacia el éxito relativo que han tenido las políticas públicas relacionadas con el combate a este fenómeno; sin embargo, la aspiración mínima del municipio debe ser en primera instancia mejorar los niveles de combate a la pobreza y la marginación, por encima del promedio estatal, fortaleciendo los programas sociales orientados para tal fin. Un ejemplo de ello es que, al día de hoy, el Gobierno Municipal ofrece paquetes de apoyo y kits de trabajo innovadores, a precios reducidos, para que las personas que realizan actividades económicas por su cuenta tengan equipo adecuado para mejorar su productividad y mejorar su economía. Entre estos kits se encuentran los de jardinería, ganadería, herramientas de trabajo, albañilería, electricista, fontanería, carpintería e incluso herramientas para mujeres.

4.2.1.3 Población vulnerable.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2024), el municipio cuenta con 3,177 personas que padecen alguna discapacidad, representando el 4.8 por ciento de la población del 2020, de las cuales 1,521 presentan mucha dificultad o no pueden caminar; 1,379 tienen mucha dificultad o no pueden ver aun cuando usen lentes; 456 tienen dificultades o no pueden hablar o comunicarse; 619 tienen mucha dificultad o no pueden oír; 553 tienen mucha dificultad o no pueden bañarse, vestirse o comer; y 544 tienen mucha dificultad o no pueden recordar o concentrarse.

La misma fuente detalla que 6,828 personas se auto adscriben como indígenas (básicamente en la localidad de Suchitlán), hablando alguna lengua indígena 163 de ellos. Este dato, sugiere la puesta en marcha de acciones focalizadas en el grupo de habitantes indígenas; ya que no se trata de población migrante o de paso, sino arraigada fuertemente en el municipio. Aunado a ello, la población afro mexicana asciende a 1,848 personas.

Por otra parte, el INEGI (2021) describe que, con respecto a la razón de dependencia, que relaciona a la población en edad de trabajar con sus dependientes, en Villagrán existen 51.8 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad de trabajar, de las cuales 41.8 pertenecen a población infantil y 10 por ciento a personas mayores de 60 años. Ello sugiere la magnitud de la puesta en marcha de acciones, para mejorar el acceso a vivienda digna y a un nivel aceptable de alimentación nutritiva y de calidad en ambos grupos dependientes, así como la integración de acciones orientadas a la protección de los derechos de ambos grupos etarios.

De acuerdo con CONAPO (2020), Villagrán cuenta con un Grado de Intensidad Migratoria "Bajo", con un 6.59 por ciento de viviendas que reciben remesas, las cuales, durante el segundo trimestre de 2024, ascienden a un monto de 3.93 millones de dólares. Esta situación refleja una oportunidad para convocar a las familias migrantes a la realización de proyectos que beneficien su entorno, así como la generación de facilidades para el desarrollo familiar, toda vez que por lo general, se trata de familiar de jefatura femenina.

El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses -IMUG (2023) registra que, de los 16,398 hogares censales del 2020, el 32.9 por ciento contaban con jefatura femenina, mientras que el 75.2 por ciento de las mujeres que son madres, contaban con pareja, mientras que el

restante 24.8 por ciento no contaban con pareja, de este universo, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con 36.7 por ciento.

Respecto del embarazo adolescente, el IMUG (2023) reporta que Villagrán se encuentra por encima de la media estatal que se ubica en 15 por ciento de la población, esto es, en el 20.4 de las mujeres menores de 19 años. El fenómeno se ha incrementado comparativamente entre 2011 y 2022 pasando del 19.8 por ciento en 2011, al mencionado 20.4.

La misma fuente señala que, durante el año 2022, en el municipio fueron atendidas 228 mujeres que vivían algún tipo violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se atendieron 87 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia contra las mujeres. En 2022 se registraron 14 muertes de mujeres, sin registrarse feminicidios.

Esta información, resulta esencial para dimensionar la declaratoria de alerta de género para el municipio en 2024, así como los programas y acciones que el municipio podrán en marcha para atender dicha declaratoria, en coordinación con el IMUG.

4.2.1.4 Salud de la población.

A partir de noviembre de 2024, Villagrán cuenta con un Comité Municipal de Salud, cuya función consiste en convocar a la ciudadanía villagraneña, para participar en el cuidado de la salud de toda la población del municipio, integrándose de esta manera el municipio a la Red Guanajuatense de Municipios por la Salud.

El municipio cuenta con la siguiente infraestructura estatal:

- Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (Caises) Villagrán;
- Hospital comunitario Villagrán;
- Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) colonia 18 de marzo;
- UMAPS El Chinaco;
- UMAPS Mexicanos;
- UMAPS San Salvador Torrecillas.

El Hospital Comunitario brinda los servicios de urgencias, quirófano, trabajo social, hospitalización, laboratorio, Rayos X, transfusión, dental, vacunas, farmacia, consulta externa, cirugía, anestesiología, clínica de lactancia, clínica de heridas. Las principales causas de atención registradas de enero a septiembre de 2023 son las obstétricas directas, partos espontáneos, traumatismos (Ruiz, 2023).

Villagrán cuenta con una Unidad Médico Familiar (número 40), a nivel de clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social Bienestar (IMSS-Bienestar).

De acuerdo al Atlas de Peligros y Riesgos (Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato, 2023), las principales causas de morbilidad del municipio son:

- Infecciones respiratorias agudas;
- Infecciones por otros organismos y mal definidas;

- Úlceras, gastritis y duodenitis;
- Infección de vías urinarias;
- Intoxicación por picadura de alacrán.

Aunado a lo anterior, el porcentaje de hijas(os) fallecidos en mujeres de 15 a 49 años es de 2.8 por ciento, por debajo de la media estatal que es de 3.2 por ciento (INEGI, 2021). La esperanza de vida en el municipio, para personas nacidas en 2025, es homologada a la estatal, la cual es de 75.1 años de vida en promedio, siendo de 72.0 años para hombres y 78.4 para mujeres (INEGI, 2025).

4.2.1.5 Educación de la población.

En cuanto a educación, la Secretaría de Educación de Guanajuato, para el fin de ciclo 2022 e inicio de ciclo 2023-2024, reporta que la población de 15 años o más que no cuenta con alguna escolaridad es del 6.0 por ciento. El grado promedio de escolaridad de la población es de 8.9 años, lo que casi equivale a secundaria terminada. El grado promedio del Estado de Guanajuato es de 9.04 grados.

El 5.1 por ciento de la población de 15 años y más son analfabetas. El índice de absorción a nivel secundaria es del 99.9 por ciento, mientras que a nivel medio superior es de solo el 74.8 por ciento, lo cual debe motivar a generar acciones de retención de alumnos y brindar estímulos para hacer atractiva la opción de estudiar el bachillerato, presencial o virtualmente. El combate al analfabetismo requerirá de formalizar acciones conjuntas con las instancias estatal y federal que combaten dicho problema.

La estrategia estatal denominada Pacto Social por la Educación, para reingresar a las aulas a quienes abandonaron la escuela básicamente por la pandemia y sus efectos económicos, ha reincorporado al 31.83 por ciento de los abandonantes.

Con respecto a la prueba de conocimientos RIMA, el 47.04 por ciento de los alumnos de primaria aprobaron en Español y el 43.15 en Matemáticas. En el nivel de secundaria, 49.01 de los examinados aprobaron Español y solo el 42.39 por ciento aprobaron Matemáticas; este bajo nivel de aprovechamiento podría demostrar el bajo interés familiar por las actividades escolares o bien circunstancias colaterales a la vida escolar, como el tejido familiar, la salud y la alimentación de los educandos.

De acuerdo con la Secretaría de Educación de Guanajuato (2024), Villagrán cuenta con las siguientes instituciones educativas registradas en el Catálogo Educativo Oficial:

- 25 escuelas de preescolar
- 4 escuelas de preescolar rural
- 29 escuelas primarias
- 17 escuelas secundarias (10 telesecundarias)
- 11 Escuelas de nivel medio superior (2 telebachilleratos; 4 SABES; 1 Instituto Tecnológico; 1 Escuela de Educación Media Superior Abierta y a Distancia; y 2 colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, CECYTEG).

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2024), Villagrán tiene un 13.3 por ciento de su población en rezago educativo, cifra que representa el reto de brindar estímulos a la población para no abandonar sus estudios, especialmente los de educación básica.

Villagrán cuenta con una Casa de la Cultura, la cual imparte diversos talleres al público en general, tanto en la cabecera municipal, como en las localidades más grandes.

A decir de la Dirección de Cultura, Villagrán destaca por ser tierra de músicos y danzantes. Se refiere igualmente que resulta necesario, el dar continuidad al proyecto de rehabilitación del auditorio de esta instancia, a efecto de dinamizar las actividades artísticas y culturales.

Además, el municipio cuenta con 7 bibliotecas municipales, una en la cabecera municipal y 6 en localidades, éstas están a cargo de las delegaciones en las localidades donde se encuentran y prestan servicio a los estudiantes locales.

Con relación a las actividades deportivas, Villagrán cuenta con dos unidades deportivas y un gimnasio auditorio techado con canchas deportivas.

Estas instalaciones se mantienen con acciones mínimas, toda vez que su ingreso es gratuito, por considerar que la infraestructura no amerita el cobro respectivo. Las actividades más populares como el fútbol se realizan en las instalaciones, directamente por las ligas municipales, sin intervención de las autoridades.

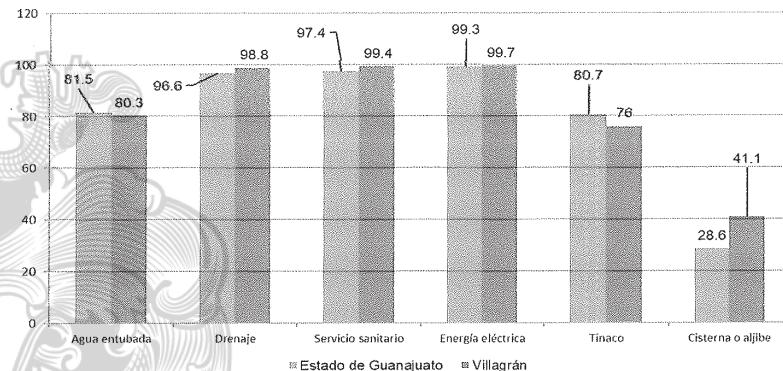
Al decir de la Dirección respectiva, no existen registros de actividades organizadas mediante instructores propios o contratados, y resulta imperativo comenzar a dirigir todas las actividades relacionadas con la promoción deportiva para la población, así como la rehabilitación de la infraestructura con que se cuenta.

4.2.1.6 Vivienda.

Los indicadores relacionados con la vivienda nos ayudan a comprender situaciones de carencias sociales básicas. En el municipio existen registradas 16,398 viviendas. El promedio de ocupantes por vivienda es de 4 (INEGI, 2021).

De acuerdo a la Secretaría del Bienestar (2024), el 6.6 por ciento de la población carece de acceso a calidad y espacios en la vivienda, lo cual se traduce en rezago habitacional, ubicándose un poco arriba del promedio municipal estatal que es del 9.4 por ciento de la población.

Respecto a los servicios en viviendas, la gráfica 4 muestra un comparativo entre el municipio y el promedio estatal de municipios en Guanajuato.

Gráfica 4. Porcentaje de viviendas con servicios en Villagrán, 2020.

Fuente: INEGI (2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020.

La gráfica evidencia que, ante la carencia de agua entubada, la población opta por construir aljibes y cisternas, incluso en sustitución de tinacos; toda vez que el acceso al agua potable se constituye en un desafío para la administración municipal, dada la cantidad de localidades rurales existentes.

El sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda –CONAVI (2021), estima que en el municipio existe un 14.32 por ciento de viviendas con rezago habitacional, ubicándose en el lugar 15 a nivel estatal.

Asimismo, el Atlas de Peligros y Riesgos del municipio (Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato, 2023), identifica que el 84.4 por ciento de las viviendas del municipio están construidas con muros de mampostería y techos rígidos, con vulnerabilidad muy baja. Sin embargo, se cuenta un 14.2 por ciento de viviendas con techas flexibles y vulnerabilidad baja, mientras que el 0.17 por ciento de las viviendas cuentan con muros de adobe y techas flexibles, con una vulnerabilidad alta. Para este año 2024, el Gobierno de Villagrán ha destinado los siguientes apoyos para la vivienda (básicamente apoyo estatal y municipal):

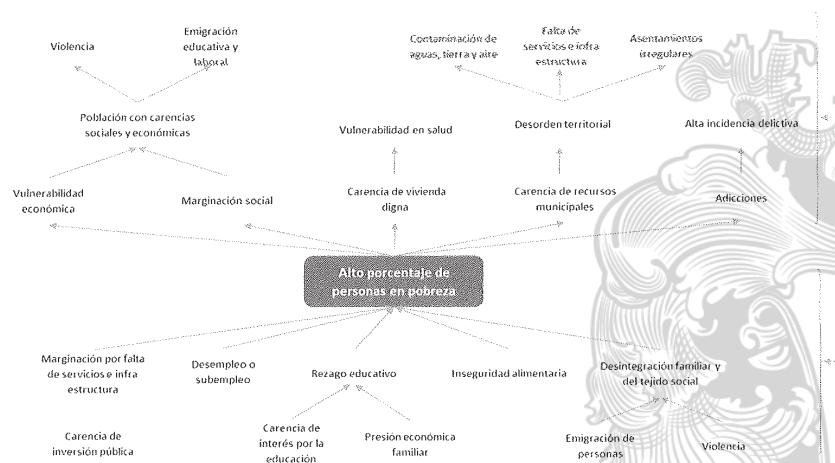
- 400 viviendas atendidas en el Programa de Calentador Solar;
- 214 atendidas con tanque de almacenamiento de agua;
- 1,039 metros cuadrados de techo digno.

4.2.1.7 Diagnóstico del desarrollo comunitario.

El municipio de Villagrán, muestra oportunidades de desarrollo para la calidad de vida de sus habitantes, aparezadas con su dinámica demográfica y los avances a nivel región (aunque no suficientes), en el combate a la pobreza mediante la atención de carencias de la población. Los resultados de la aplicación de cuestionarios documentales y electrónicos, arrojan que, en el aspecto de desarrollo comunitario, los temas prioritarios identificados fueron:

- Combatir la pobreza en todas sus formas;
- Colaborar de mejor forma con el estado en temas de educación; y
- Establecer más y mejores centros de desarrollo comunitario.

El árbol de problemas, construido siguiendo la Metodología de Marco Lógico, derivado del análisis de información y opiniones en este aspecto social, es el siguiente:



Fuente: elaboración propia.

El análisis expuesto, da pie a los siguientes desafíos:

- Combatir eficazmente la pobreza de sus habitantes, mediante el incremento de los apoyos en alimentación, cuidados de salud preventivos, educación y autoempleo.
- Generar acciones y proyectos dirigidos hacia el sector femenino, en sinergia con la federación y el estado.
- Erradicar el rezago habitacional, mediante la gestión de alternativas para adquisición de viviendas de interés social de buena calidad
- Llevar agua potable a la mayor cantidad de población.
- Mejorar la oferta artística y cultural, especialmente en localidades marginadas, y hacia personas de grupos vulnerables.
- Difundir las actividades de grupos musicales y de danza ya existentes, así como la formación de otros y la impartición o ampliación de talleres, cursos artísticos y culturales, focalizados a localidades marginadas, grupos vulnerables (personas discapacitadas, adultas y adultos mayores, niñas, niños y adolescentes y población en general).
- Fortalecer las áreas, y recursos, para prevenir y atender la violencia de género.
- En el tema deportivo, es necesaria la reinención del área municipal, desde sus bases organizativas y procesos de gestión internos, privilegiando de manera gradual la rehabilitación de las instalaciones, así como la integración de grupos de instructores e interesados en el deporte municipal, y con ello iniciar cursos y talleres en diversas disciplinas, incluyendo las más populares, como son el fútbol, el básquetbol y el voleibol.
- Gestionar la operación de más centros de desarrollo comunitario, en zonas urbanas y localidades rurales.

4.2.2 Aspecto de desarrollo económico.

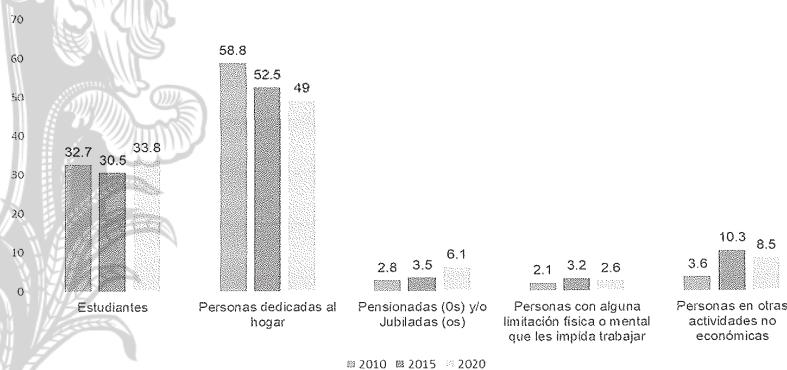
4.2.2.1 Población Económicamente Activa (PEA) y Población No Económicamente Activa (PNEA).

La PEA de Villagrán ha mostrado un crecimiento notable a partir del año 2010, pasando de 47.2 del total de la población, con un 70.1 por ciento de hombres y 29.9 por ciento de mujeres, a 57.4 por ciento de la población en 2020, con una participación del 62.0 por ciento de hombres y 38 por ciento de mujeres.

Llama la atención el incremento general de la PEA y especialmente el involucramiento de la mujer en actividades económicas, lo cual podría deberse al incremento de personas de la tercera edad, que han pasado a formar parte de la población No Económicamente Activa, así como al fenómeno migratorio de hombres en edad productiva.

En cuanto a la evolución de la Población No Económicamente Activa (PNEA), Villagrán registra un incremento marginal en el porcentaje de estudiantes, toda vez que llama la atención el descenso de personas que se dedican al hogar, así como el sensible incremento de personas jubiladas o pensionadas, tal como lo muestra la gráfica 5.

Gráfica 5. Evolución del porcentaje de Población No Económicamente Activa (PNEA), Villagrán 2010-2020.



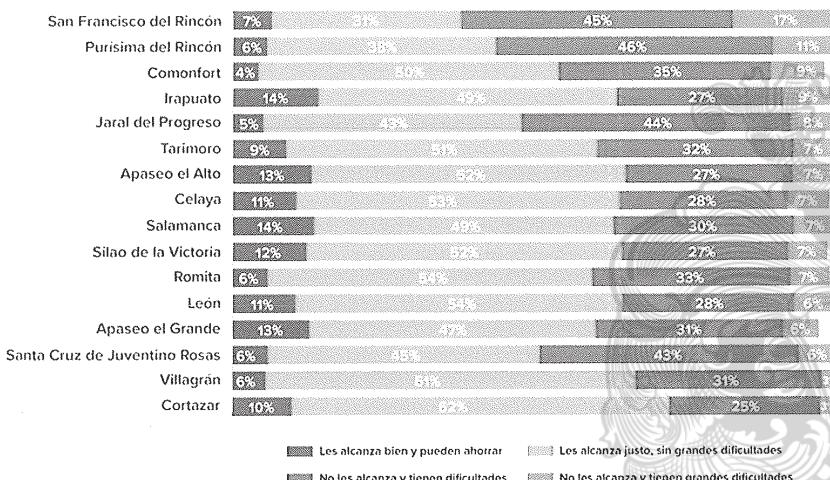
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2011, 2016 y 2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda.

4.2.2.2 Percepción de ingresos económicos.

Independientemente de la cantidad de ingresos que perciban las personas trabajadoras en el municipio, resulta importante considerar la percepción que se tiene respecto de la suficiencia para satisfacer sus necesidades.

En la encuesta aplicada para la elaboración del PED Guanajuato 2050, el 67 por ciento de los encuestados manifiesta que sus ingresos les alcanzan; ello corresponde al sitio de Villagrán en la escena subregional como el municipio con menor pobreza, aunque por debajo del promedio municipal estatal. Dicha percepción se plasma a nivel comparativo regional, en la figura 4.

Figura 4. Percepción de los ingresos familiares, 2023.



Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.

4.2.2.3 Dinámica por sector económico.

En el sector primario, referente a la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, el INEGI (2022) reporta un total de 1,068 unidades de producción agropecuaria activas, de las cuales 1,022 tienen actividad agrícola a cielo abierto, con una superficie de 11,751.44 hectáreas sembradas y 11,575.28 cosechadas. 548 unidades de producción utilizan el riego (8,916.50 has. cosechadas) y 514 unidades de producción son de temporal (2,658.78 has. cosechadas); todo ello en el ciclo octubre 2021 a septiembre 2022.

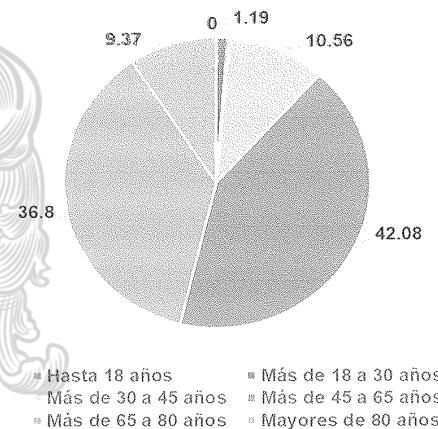
Los principales cultivos registrados en el municipio por las unidades productivas (podrían tener 2 o más cultivos una de ellas), son: sorgo en grano con 3,560.24 has. sembradas y 3,457.13 has. cosechadas; le sigue el maíz de grano blanco, con 2,320.50 has. sembradas y 2,283.16 cosechadas; el brócoli, con 1,402.16 has. sembradas y cosechadas; y el trigo en grano con 1,276.85 has. sembradas y 1,269.52 has. cosechadas.

Con relación a las actividades pecuarias, el INEGI (2022) registra 210 unidades de producción y 100 viviendas, con cría y explotación de animales, sobresaliendo la cría de ovinos; bovinos y equinos. Del total de unidades de producción agropecuaria activas, 1,048 están bajo la responsabilidad de una persona física, 850 son hombres y 198 mujeres.

Respecto a la productividad del campo Villagrancense, cabe mencionar que, de acuerdo a la Secretaría de Economía (2024) el municipio registró ventas internacionales en 2023 por un monto de 214 millones de dólares, creciendo un 78 por ciento respecto del año anterior. Los productos que más se vendieron fueron: tomates frescos o refrigerados (83.3 por ciento) y pepinos o pepinillos frescos o refrigerados (15.3 por ciento). El 92.6 por ciento de las ventas fueron a los Estados Unidos de Norteamérica, seguido de Canadá y Japón. Luego de las exportaciones de productos agrícolas, le sigue la exportación de artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, con un monto de 64 mil dólares.

Si bien las actividades agroindustriales son fuente de empleo y dinámica económica, cabe señalar un tema relevante para garantizar la dinámica agroindustrial de los pequeños productores: la edad de los mismos. La gráfica 6 muestra los rangos de edad, de quienes son propietarios de las unidades de producción agropecuarias.

Gráfica 6. Rangos de edad de productores agropecuarios en el municipio de Villagrán, 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2018). Censo Económico 2018. Tabulados básicos.

La gráfica anterior, señala un fenómeno sensible: que la mayoría de los productores tienen más de 45 de edad y muchos de ellos más de 60, sin existir muestras de reemplazos generacionales, derivado de que no existe interés por parte de quienes tienen menos de 30 años para dedicarse a las unidades productivas de sus padres y/o abuelos, lo cual compromete fuertemente el futuro de estas actividades.

En este contexto, el INEGI (2021) registra que el 41.23 por ciento de los productores agropecuarios recibe el programa Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores (65 y más), corroborando el dato sobre la edad de productores agropecuarios.

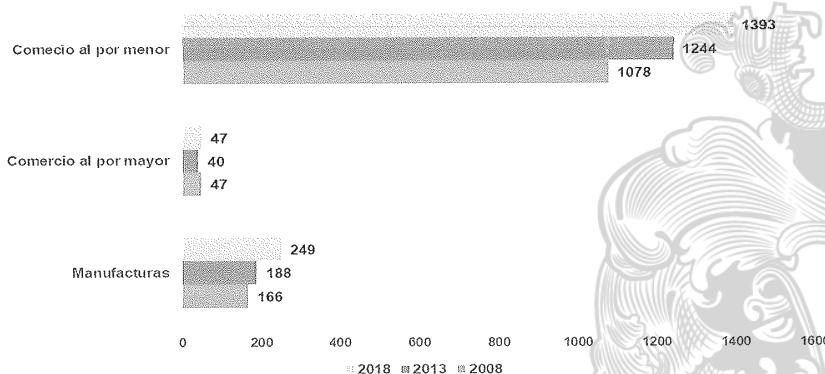
Por otro lado, el municipio cuenta con 2,634 unidades económicas para los sectores secundario (manufacturas), comercio y servicios, de las cuales 249 son industrias manufactureras; 47 pertenecen al comercio al por mayor; 1,393 al comercio al por menor (INEGI, 2019).

Del total de unidades económicas no agropecuarias, 2,555 tiene de 0 a 10 trabajadores; 52 de 1 a 50 trabajadores; 18 de 51 a 250 trabajadores y 9 unidades económicas cuentan con 251 y más trabajadores.

El promedio de trabajadores, por unidad económica no agropecuaria es de 5 trabajadores, lo cual demuestra la importancia de las Mipymes en el municipio.

La evolución de estos sectores a lo largo de los últimos 3 censos económicos, se muestra en la gráfica 7.

Gráfica 7. Evolución comparativa, entre número de unidades productivas registradas por los censos económicos 2009, 2014 y 2019 de los sectores: industrias manufactureras, de comercio al por mayor y comercio al por menor en el municipio de Villagrán.

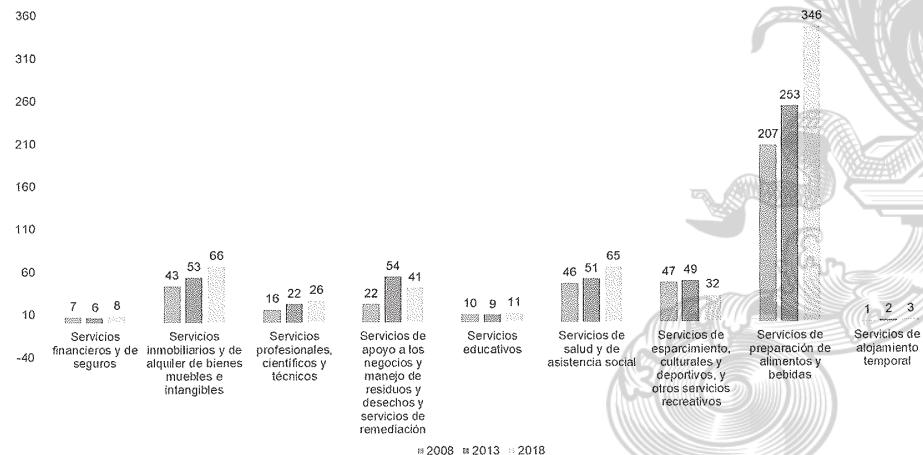


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2009, 2013 y 2019). Censos Económicos. Sistema Automatizado de Información Censal. Municipio de Villagrán.

El crecimiento de la industria manufacturera en el municipio entre 2013 y 2018 ha sido del 32.45 por ciento, siendo el más representativo de los sectores graficados, seguido por el comercio al por menor con un 17.5 por ciento. Cabe señalar que el sector de comercio al por menor no se distingue por brindar empleos bien remunerados y seguridad social.

Considerando que la mayoría de ellas son Mipymes, resulta relevante considerar estímulos permanentes en capacitación y apoyos económicos para impulsar a la población menor de 30 años a iniciar sus negocios, de preferencia en el ámbito agroindustrial sustentable, principal vocación de los suelos del municipio. Con relación a los servicios, el comportamiento en el municipio se muestra en la gráfica 8.

Gráfica 8. Evolución comparativa, entre número de unidades productivas registradas por los censos económicos 2009, 2014 y 2019 del sector servicios en el municipio de Villagrán.

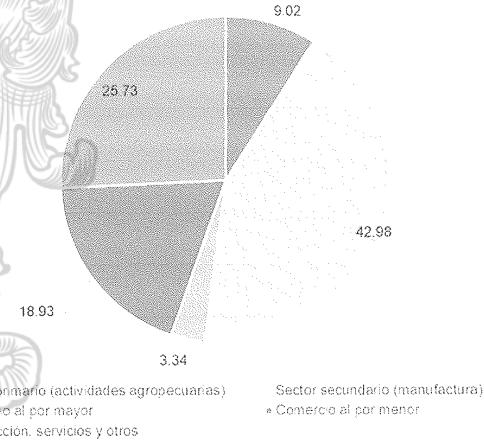


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2009, 2013 y 2019). Censos Económicos. Sistema Automatizado de Información Censal. Municipio de Villagrán.

La rama económica que más crecimiento ha tenido, es la de servicios de preparación de alimentos y bebidas, que va de la mano con el dinamismo poblacional mostrado en Villagrán en la última década, sin embargo, dicho sector no se distingue por brindar empleos bien remunerados o formales.

Los porcentajes de personas que ocupa cada sector económico de Villagrán, se muestran en la figura 9, destacando el empleo en el sector de manufacturas, seguido del comercio al por menor. Las actividades primarias; el campo, poco a poco deja de ser atractivo para las nuevas generaciones, demandando innovaciones y mayor proactividad.

Gráfica 9. Porcentaje de personal ocupado total por sector económico, Villagrán 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2024). Censos Económicos. Sistema Automatizado de Información Censal. Municipio de Villagrán.

4.2.2.4 Turismo.

La cantidad de lugares de alojamiento en el municipio, da cuenta de la escasez de actividades turísticas; sobre las cuales no existen datos respecto de flujo de visitantes y/o turistas en el municipio, lo cual es una oportunidad para desarrollar.

El turismo de Villagrán se reduce básicamente a visitantes de sus parques acuáticos (entre ellos, el más grande del Estado de Guanajuato). Sin embargo, el visitante puede acudir a diversos sitios culturales, como lo son: la Iglesia de la Purísima Concepción; el museo estación Guaje; el Jardín Principal; las tradicionales fiestas del pueblo, entre las cuales destacan la Fiesta de San Isidro Labrador; la Fiesta de la Purísima Concepción; la Semana Santa; así como el Carnaval de Suchitlán.

4.2.2.5 Diagnóstico del aspecto económico.

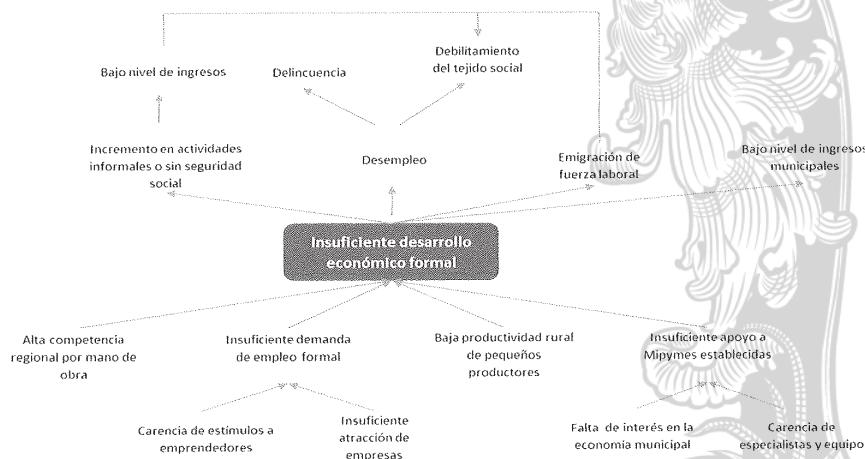
En el ámbito económico, Villagrán exhibe un crecimiento prometedor de manera general y especialmente en el sector manufacturero, siendo el principal proveedor de empleos,

ubicando al sector primario en el cuarto lugar entre los sectores productivos, aunque con una bien consolidada tradición agropecuaria en sus pequeños productores. En el sector industrial y agroindustrial, el municipio todavía no alcanza su potencial, derivado de su ubicación privilegiada, la cual sin duda podría potenciar inversiones en el ámbito turístico.

Los resultados de la aplicación de cuestionarios documentales y electrónicos, a servidores públicos en general, arrojan que, en este aspecto de desarrollo económico, los temas prioritarios identificados fueron:

- Estimular a personas emprendedoras del municipio;
- Promocionar y estimular el empleo para personas vulnerables; y
- Establecer estrategias de combate al desempleo.

El árbol de problemas, en el aspecto económico municipal es el siguiente:



Fuente: elaboración propia.

El análisis expuesto, da pie a los siguientes desafíos:

- Gestionar estímulos en efectivo y/o en especie, por parte de programas federales y estatales, para fortalecer la productividad de productores rurales y Mipymes.
- Privilegiar el estímulo a proyectos productivos de base femenina en las localidades rurales, y colonias urbanas marginadas.
- Incluir al Agro parque Xonotli en las estrategias de innovación, para pequeños productores del campo.
- Convocar al networking, entre productores y comerciantes de los sectores más representativos del municipio, y ofertantes de empleos.
- Fortalecer escenarios de encuentro entre productores y comerciantes con proveeduría local.
- Incrementar la gestión y la operatividad para brindar estímulos a personas emprendedoras.
- Realizar un mayor número de ferias y eventos de bolsas de empleo, en coordinación con las instituciones de educación superior del municipio, incluyendo al Instituto

Estatal de Educación (IECA) y a las empresas dentro de los 3 parques industriales existentes en Villagrán.

- Posicionar eventos masivos de corte ganadero, artesanal, comercial e industrial, para promover productos hechos en Villagrán.
- Promover de manera creativa y contundente al municipio, ante inversionistas regionales y nacionales, para promover al municipio como destino seguro para invertir, sin soslayar el tema turístico de negocios, religioso y de descanso.
- Diseñar un atractivo paquete de estímulos municipales, en impuestos, derechos, asesoría técnica e inmobiliaria, a fin de posicionarse como la opción más atractiva para invertir.

4.2.3 Aspecto de desarrollo territorial y ecología.

4.2.3.1 Fisiografía y recursos naturales.

Para describir en forma sintética las condiciones físicas del municipio conviene de entrada precisar que el territorio de Villagrán corresponde el 100 por ciento a llanura aluvial, con una superficie topográficamente uniforme, sin elevaciones de importancia.

Con una altitud de 1,740 metros sobre el nivel del mar, el municipio goza de un clima templado, con una temperatura media anual de 18° grados centígrados, aunque en época de calor alcanza más de 37 grados. De acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato (2023), el 60.5 por ciento de la superficie territorial del municipio cuenta con clima templado semicálido subhúmedo; y el 39.5 por ciento restante, semiseco semicálido.

En cuanto a su vegetación, su flora la forman árboles de mezquite y huizache, y las especies forrajeras como la navajilla, el zacatón y el popotillo; además de órganos y nopal.

La fauna la constituyen conejos, liebres, armadillos, coyotes, tlacuaches, zorrillos, tejones, aguillillas, codornices, zopilotes; y algunas serpientes como alicantes y hocicos de puerco.

4.2.3.2 Situación hidrica.

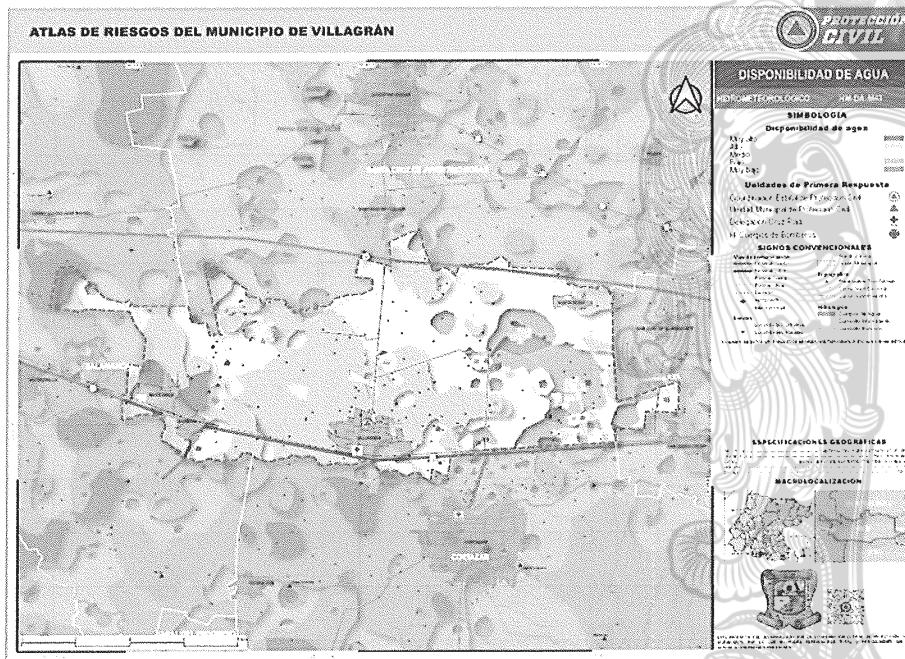
De acuerdo a CONAGUA (2024), el municipio se encuentra en el acuífero denominado Valle de Celaya (1115), Villagrán se localiza en la región hidrológica RH12 Lerma-Santiago, subregión hidrológica La Laja. El acuífero Valle de Celaya, cubre la totalidad de los municipios de Comonfort y Apaseo El Grande, Villagrán, Santa Cruz de Juventino Rosas, Cortazar y Apaseo El Alto.

De acuerdo a la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua 2024, el acuífero se clasifica como zona de disponibilidad 1. El principal usuario del agua subterránea es el agrícola. Dentro de su territorio se localiza el distrito de riego 085 "La Begoña" y parte del distrito de riego 011 Alto Río Lerma. La recarga de acuíferos es media. De acuerdo con el Atlas de Peligros y Riesgos del municipio, la profundidad de los pozos en el municipio es de entre 50 y 100 metros.

La CONAGUA (2024) estima que, considerando la recarga total media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida que sale a superficie y el volumen de extracción de aguas subterráneas, a la fecha, el acuífero muestra un déficit de 156,452,210 m³ anuales, con un promedio de pérdida de nivel estático de 3.0 metros anuales, por lo tanto, no existe volumen disponible para dar nuevas concesiones de explotación de agua.

Con respecto a aguas superficiales, al norte cuenta con el Arroyo del Cuervo; al sur con el Río Laja y al este, el Arroyo del Pintor. El Río Laja divide la cabecera municipal. Todas las corrientes mencionadas, de acuerdo con el Atlas de Peligros y Riesgos del municipio, son efectivas en épocas de lluvias. Villagrán no cuenta con presas en su territorio. La figura 5 muestra la disponibilidad de agua en Villagrán.

Figura 5. Mapa de la disponibilidad de agua en el municipio de Villagrán, 2023.



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato (2023). Atlas de Peligros y Riesgos del municipio de Villagrán. Coordinación Estatal de Protección Civil, Guanajuato, México.

La descripción anterior, demanda acciones de conservación y aprovechamiento óptimo del agua. Ello implica, entre otras, acciones de renovación y mantenimiento de infraestructura de bombeo y conducción para los usos doméstico, agrícola, industrial y comercial; la rehabilitación de arroyos y del sistema fluvial del Río Laja; así como la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola, aplicando modelos agropecuarios sustentables. Todo ello, reforzado mediante una campaña permanente de sensibilización, respecto del cuidado del agua por parte de toda la población.

4.2.3.3 Ordenamiento territorial

La dinámica urbana de Villagrán, derivada de la fuerza que le imprimen su demografía y las actividades económicas, requiere el desarrollo y aplicación de normativa puntual, que equilibre el desarrollo rural y urbano, y que contemple a futuro el potencial del municipio para continuar creciendo en forma sustentable.

El INEGI (2021) registra que, el 94.97 por ciento del territorio municipal se dedica a actividades agrícolas, según lo descrito en el apartado de Economía de este Programa de Gobierno Municipal.

El restante 5.03 por ciento corresponde a los asentamientos humanos. Más de 75 por ciento de la población se concentra en asentamientos de tipo urbano (más de 2,500 habitantes), destacando la cabecera municipal con 28.109 mil habitantes, seguida de las localidades de: Mexicanos, con más de 6,398; Sarabia con poco menos de 5,582; Fraccionamiento el Rehilete, con 4,428; Praderas de la Verita, con 3,681; y Santa Rosa, con 2,836 (INEGI, 2021).

Tal como se ilustró en el diagnóstico general, la población el municipio ha experimentado un crecimiento significativo, más del doble de la dinámica estatal, lo cual implica retos importantes para el proceso de urbanización y la dotación de servicios públicos que ello implica, toda vez que casi la misma cantidad de habitantes que viven en la cabecera municipal, viven en las demás localidades de corte urbano.

El municipio no cuenta con áreas naturales protegidas.

A la fecha, se tiene registro de un Programa Municipal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Villagrán (PMDUOET), publicado en el Periódico Oficial, el 22 de julio de 2016, auto limitándose al año 2040, y con información estadística del Censo de Población y Vivienda del 2010. Toda vez que dicho PMDUOET encuentra sustento y hace referencia a instrumentos jurídicos de ediciones ya superadas, como el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (2011); resulta imperativo su actualización, considerando no solo la última versión de este Código que es de este año 2024, sino el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.

El PMDUOET vigente, contempla el mapa de la zonificación de usos y destinos de suelo y un Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, que procura: reducir el consumo de suelo, eficientar el uso de los recursos naturales y disminuir la presión del sistema urbano sobre los sistemas de apoyo, aplicando lo siguiente:

1.- Acciones de conservación, conformadas por las áreas agrícolas, situadas fuera de los centros de población.

2.- Acciones de mejoramiento, para reordenar o renovar las zonas que se encuentran deterioradas física o funcionalmente.

3.- Acciones de consolidación, tendientes a incrementar la densidad de ocupación, el aprovechamiento de los espacios vacantes (vacíos periurbanos), la eficientización de la infraestructura pública y del equipamiento urbano. En esta superficie se propone re estructurar la ocupación del territorio y revertir el proceso de expansión desordenado, ya que con el suelo disponible se tiene reserva para albergar la población proyectada a mediano plazo.

4.- Acciones de crecimiento, tendientes a ordenar y regular la expansión física a un área correspondiente al 20.3 por ciento del territorio municipal, localizado en la zona sur del municipio y al norponiente, con el Parque Agro industrial Xonotli.

El fuerte empuje por la urbanización en el municipio, demanda acciones para regular la fundación de asentamientos humanos, que no estén contemplados en la planeación municipal (y facilitar la regularización de aquellos asentamientos irregulares existentes), así como la proyección de ampliaciones en los servicios públicos e infraestructura urbana. Si bien ello debe acompañarse con obras y mejoras en las localidades rurales, que faciliten la producción y comercio agropecuarios, principalmente vías de acceso a las carreteras federales y estatales, y entre las localidades y las zonas urbanas.

De igual manera, la fuerte expansión industrial vinculada con el corredor industrial del Estado de Guanajuato, motiva a seguir las directrices del PMDUOET en cuanto a la ubicación de parques industriales, considerando la disponibilidad de infraestructura municipal y recursos naturales. Para todo ello es necesario el fortalecimiento institucional de las áreas operativas de planeación y supervisión en la ejecución del PMDUOET.

4.2.3.4 Unidades de producción en peligro por cambio climático.

De acuerdo al Reporte Mexicano de Cambio Climático (UNAM, 2015), el cambio climático afecta a la producción agrícola del país, sobre todo en cultivos a cielo abierto, como los que prevalecen en el municipio. La sequía prevalece como el riesgo de catástrofe más importante, seguido de los huracanes (en zonas costeras principalmente), de inundaciones y heladas.

Si bien, de acuerdo a IPLANE (2024), el Estado de Guanajuato se encuentra en el 11vo lugar entre los menos afectados por la sequía, y tuvo una tendencia histórica de disminución del 2008 al 2016 y el municipio solo cuenta con el 50 por ciento de meses del año con algún grado de sequía, resulta necesario prevenir la llegada de un fenómeno de esta naturaleza, toda vez que el grado de riesgo según la Información Básica de Peligros Naturales a Nivel Municipal (CENAPRED, 2021), es “alto”.

Si se considera que la agricultura consume más del 80 por ciento del agua disponible, al reducirse el agua para el abasto, por consecuencia, el riesgo para la producción agrícola es crítico.

De acuerdo al Programa Estatal de Cambio Climático de Guanajuato (Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2010), las principales afectaciones relacionadas al cambio climático en el Estado de Guanajuato son: la escasez de agua, las enfermedades respiratorias y la pérdida de cosechas. Según IPLANE (2024), Villagrán cuenta con un 73.5 por ciento de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas, por debajo de la media estatal, que corresponde al 78.36 por ciento.

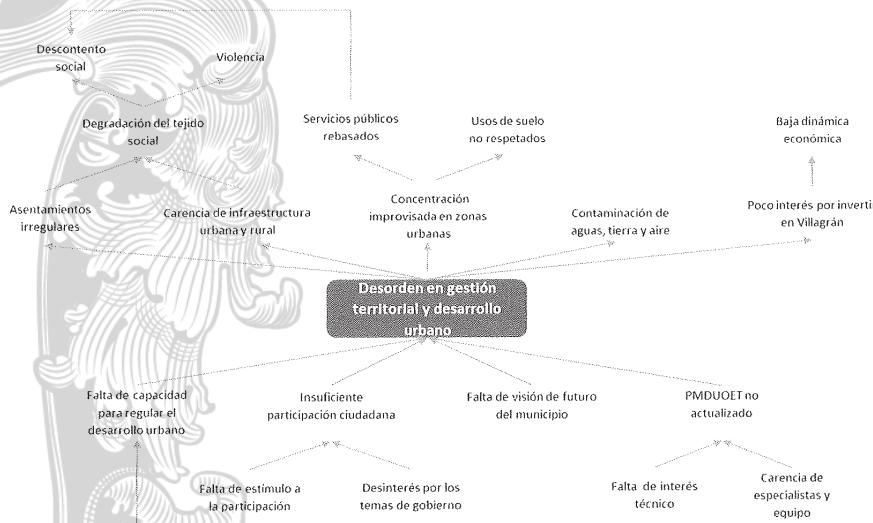
4.2.3.5 Diagnóstico del aspecto de desarrollo territorial y ecología.

Villagrán exhibe un área de oportunidad importante, en la preservación y orden de su territorio. La carencia de un PMDUOET actualizado, y de la infraestructura humana y técnica para diseñarlo y aplicar las disposiciones de desarrollo urbano y orden territorial, ha tenido consecuencias. El riesgo de padecer escasez de agua, es latente debido a fenómenos causados por el cambio climático. El respeto a usos de suelo y recursos naturales, es deficiente. Ello debe motivar acciones a corto, mediano y largo plazo, de remediación, conservación y aprovechamiento del territorio, con un fuerte componente de participación social; con la finalidad de aprovechar todo el potencial del municipio, que goza de suelos, recursos y ubicación geográfica privilegiados.

En este contexto, los resultados de la aplicación de cuestionarios documentales y electrónicos, a servidores públicos en general respecto del tema territorial municipal, arrojan que, los temas prioritarios son:

- Mejorar la recolección y tratamiento de residuos sólidos;
- Fortalecer acciones de combate a la contaminación de aguas, tierra y aire; y
- Mejorar el acceso y cuidado del agua potable.

El árbol de problemas en el aspecto territorial, es el siguiente:



Fuente: elaboración propia.

Del análisis contextual se desprenden los siguientes desafíos:

- Actualizar el PMDUOET y fortalecer las áreas municipales encargadas de su aplicación y supervisión, toda vez que se trata de un instrumento normativo esencial para ordenar el territorio en múltiples vertientes.
- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo al año 2050.
- Estimular la participación ciudadana (priorizando las escuelas), en la planeación municipal territorial, el orden urbano y el cuidado de los recursos naturales.
- Fomentar la cultura de la denuncia ante el municipio y las autoridades competentes, de aquellas empresas y particulares que contaminen agua, aire y/o suelos.
- Fortalecer, con recursos humanos y técnicos, las áreas encargadas de la planeación municipal y la supervisión de las acciones establecidas en los instrumentos de planeación.
- Difundir la necesidad de implementar estrategias de agricultura de conservación, entre los productores y subrayar los riesgos asociados con el uso excesivo de fertilizantes y abonos químicos.
- Involucrar de mejor forma al Agroparque Xonotli, en la dinámica productiva del municipio.
- Generar acciones de proximidad, con las personas físicas y morales, responsables por las fuentes contaminantes que ubica el Atlas de Peligros y Riesgos municipal.

- Prevenir la quema de esquilmos, mediante mecanismos de participación ciudadana.
- Coadyuvar activamente con las autoridades federales y estatales, para la limpieza de cauces y arroyos.
- Posicionar entre la sociedad, la urgencia por cuidar los recursos naturales del municipio, especialmente el agua superficial y subterránea, mediante estrategias de cuidado en casa, cosechas de agua y el cuidado para su preservación en las actividades agropecuarias.
- Gestionar la planta de tratamiento municipal.
- Generar una estrategia relacionada con la regularización y/o gestión adecuada de los asentamientos irregulares.
- Fortalecer las áreas dedicadas a la prevención de fenómenos causados directa o indirectamente por el cambio climático. se considera importante educar y comunicar a la población sobre los mismos, bajo la tutela de acciones de protección civil.

4.2.4 Aspecto de gobierno municipal y servicios públicos.

4.2.4.1 Estado de derecho y legalidad.

El INAFED ha propuesto dos tipos de reglamentos para los municipios del país: los básicos y los complementarios, en el entendido de que este cúmulo reglamentario abarca todas las áreas de servicios públicos que el municipio podría brindar mediante el ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Naturalmente, la facultad reglamentaria municipal no se agota con el listado del Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), sin embargo, sí constituye una base importante para considerar su instrumentación y constante actualización.

A continuación, se muestran los reglamentos que el INAFED propone como básicos y complementarios, y su estatus municipal para Villagrán (tabla 3), luego de consultar el portal de la Secretaría de Gobernación federal, en su postal denominado Orden Jurídico Nacional (2024), que muestra el estado de gran parte de la normativa aprobada por el municipio.

Tabla 3. Clasificación reglamentaria básica y complementaria, de acuerdo al INAFED, 2019.

Nombre del reglamento básico*	Vigentes en el municipio (2024)	Año de entrada en vigor
*N/A no hay acceso o está atendido		
1.- Reglamento de la administración pública municipal u homólogo.	N/A	
2.- Reglamento del Ayuntamiento u homólogo.	Vigente	2015
3.- Bando o reglamento de policía y gobierno u homólogo.	Vigente	2018
4.- Reglamento de cementerios y panteones u homólogo.	Vigente	2020
5.- Reglamento de limpia, recolección y manejo de residuos sólidos u homólogo.	Vigente	1998
6.- Reglamento de calles, parques y jardines u homólogo.	N/A	
7.- Reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto u homólogo.	Vigente	2015
8.- Reglamento de alumbrado público u homólogo.	N/A	
9.- Reglamento de obra pública u homólogo.	N/A	
10.- Reglamento de rastro u homólogo.	Vigente	1997
11.- Reglamento de tránsito u homólogo.	Vigente	2004
12.- Reglamento de vialidad y transporte u homólogo.	N/A	

13.- Reglamento de participación ciudadana y vecinal u homólogo (COPLADEM).	Vigente	1998
14.- Reglamento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales u homólogo.	Vigente	2019
15.- Reglamento de catastro y predios u homólogo.	N/A	
Nombre del reglamento complementario	Vigentes en el municipio (2024)	Año de entrada en vigor
1.- Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y/o asentamientos humanos (Fraccionamientos)	Vigente	2012
2.- Ecología, protección al medio ambiente y/o cambio climático.	Vigente	2013
3.- Protección civil.	N/A	
4.- Cultura física y deporte.	N/A	
5.- Cultura.	N/A	
6.- Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes u homólogo.	Vigente	2018
7.- Registro civil.	N/A	
8.- Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Vigente	2012
9.- Archivo.	N/A	
10.- Mejora regulatoria.	Vigente	2011
11.- Justicia cívica.	N/A	
12.- Diversiones y espectáculos públicos.	N/A	
13.- Desarrollo Integral de la Familia.	N/A	
14.- Turismo.	N/A	

Fuente: elaboración propia, con datos de INAFED (2019). Índice Reglamentario.

La actualización de los reglamentos, que cuentan con más de 5 años de vigencia, se considera necesaria. A lo expuesto, debe añadirse que el día 17 de septiembre de 2024, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, quedando abrogada la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En sus transitorios, se otorga el plazo de 365 días para que los municipios ajusten su normatividad conforme a la nueva legislación.

4.2.4.2 Gobierno municipal.

De acuerdo con la Oficialía Mayor del municipio, éste cuenta con 530 plazas registradas en el Presupuesto de Egresos 2024, en dicho documento se describe que las áreas funcionales reportadas al momento de elaborar este Programa, son las siguientes:

- Presidencia Municipal (exceptuando el H. Ayuntamiento);
- Secretaría del H. Ayuntamiento;
- Tesorería Municipal;
- Oficialía Mayor (recursos humanos);
- Delegados (en localidades);
- Desarrollo Social;
- Contraloría;
- Fiscalización;
- Catastro;

- Ecología;
- Jurídico;
- Fomento Económico;
- Atención al Migrante;
- Desarrollo Rural;
- Educación;
- Obras Públicas;
- Comunicación Social;
- COMUDAJ;
- Unidad de Transparencia;
- Casa de la Cultura;
- Servicios Públicos;
- Servicio de Limpia;
- Mercado;
- Policía Preventiva (seguridad pública);
- Tránsito Municipal;
- Planeación;
- Protección Civil;
- Unidad de Derechos Humanos;
- IMUV; y
- Procuraduría Municipal.

El reporte de participación y resultados en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024 (INAFED, 2024), arrojó que el municipio de Villagrán tuvo un resultado anual de 50.4 con un porcentaje simple de indicadores de gestión de 28.6 por ciento y un porcentaje simple de indicadores de desempeño de 60.0 por ciento; todo ello deviene en una calificación deficiente.

Cabe subrayar la calificación que el PNUD (2020), brindó al municipio respecto del Índice de Capacidades Funcionales Municipales² 2016-2018, es de 0.078, ubicándose entre los cinco con menor índice en el Estado de Guanajuato, lo cual evidencia la urgente necesidad por institucionalizar el seguimiento a programas y planes a largo plazo, mediante estructuras funcionales, operativas, que permanezcan en el tiempo y aseguren el seguimiento de la planeación.

En cuanto al tema de transparencia y acceso a la información, el municipio cuenta con página de internet y administra la información pública a través de la misma.

En lo que respecta a la profesionalización de los cuadros de servidores públicos, será importante desarrollar y actualizar los manuales de organización y descripciones de puestos (obsoletos al día de elaboración de este Programa de Gobierno), aunado ello al desarrollo de un sistema de ingreso, capacitación y evaluación del personal, que ya se encuentra estipulado en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, a manera de Servicio Civil de Carrera.

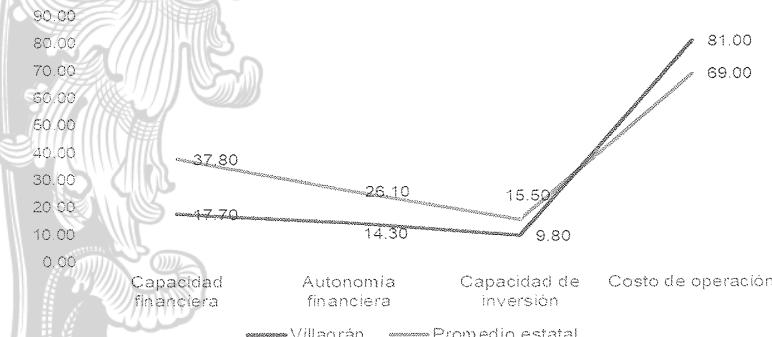
² Las cinco capacidades que mide el índice son: a) Capacidades para involucrar a actores relevantes; b) capacidades para diagnosticar; c) capacidades para formular políticas y estrategias; d) capacidades para presupuestar, gestionar e implementar; y e) Capacidades para evaluar.

El gobierno municipal cuenta con un área de Contraloría, la cual y de acuerdo a sus atribuciones, debe realizar auditorías y revisiones administrativas, así como recibir quejas y denuncias de particulares hacia el personal que presta sus servicios en el gobierno municipal; además de verificar el cumplimiento de los instrumentos de planeación municipal, según lo estipulado en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en su artículo 175 fracción VII.

4.2.4.3 Finanzas municipales.

Respecto al estado de las finanzas municipales, atendiendo la información que contiene el portal denominado Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM), con valores actualizados al año 2022, el municipio tiene el siguiente comportamiento de indicadores financieros, en comparación con el Estado de Guanajuato (gráfica 10).

Gráfica 10. Comportamiento de indicadores financieros de Villagrán en comparación con el promedio municipal en el Estado de Guanajuato, 2022



Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2021). Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM).

El mismo SIHAM establece ciertos parámetros para cada uno de los indicadores, como a continuación se describen:

- 1.- La capacidad financiera municipal es la capacidad para cumplir con las obligaciones y/o realizar inversiones. Muestra la proporción de gasto corriente que puede ser cubierta con ingresos propios, se busca que este valor se acerque o sea superior a 100.
- 2.- La autonomía financiera del municipio se refiere a la proporción de ingresos propios, respecto al total e ingresos municipales. Entre más se acerque el resultado a 100 por ciento, mayor será la autonomía financiera del mismo.
- 3.- La capacidad de inversión del municipio, que muestra la parte de los egresos que el gobierno municipal destina a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. Un comportamiento sano es que se acerque al 100 por ciento.
- 4.- El costo de operación, que muestra la proporción de egresos que el gobierno municipal destina a servicios generales, transferencias y subsidios

5.- La tasa anual de crecimiento de impuestos, muestra la variación entre los ingresos obtenidos por impuestos en el año de observación y en el año anterior a la observación, en términos reales; un comportamiento sano es que el resultado de esta tasa sea positivo.

La misma fuente reporta que el municipio tiene ingresos per cápita del orden de \$ 371.48 pesos anuales, mientras que el promedio municipal en el estado es de 1,171.60 pesos anuales, lo cual expone un área de oportunidad importante para fortalecer las finanzas municipales.

4.2.4.4 Servicios públicos municipales.

Con relación a los servicios públicos municipales, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG, 2023), en el estudio denominado “Cómo andamos en la calidad de los servicios públicos, Villagrán”, detalla la percepción que tienen las personas habitantes de Villagrán, respecto de los servicios públicos más representativos y visibles como: agua potable; drenaje y alcantarillado; alumbrado público; limpia; recolección de residuos; y seguridad pública.

Con relación al agua potable, cabe describir que, de acuerdo con el Gobierno de Villagrán (2024), la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán cuenta con 10,712 cuentas activas contenidas en los diversos giros existentes: doméstico, industrial mixto, comercial y público. El servicio doméstico tiene prioridad sobre los demás usos, contando 10,451 tomas, de éstas, 4,650 cuentan con servicio medido y 5,801 tienen servicio a cuota fija.

Debido al crecimiento poblacional y de viviendas, la demanda expuesta se incrementará, disminuyendo la capacidad de reserva, por lo cual se deberán tomar las medidas conducentes a fin de dotar a la población del vital líquido sin descuidar el tema a futuro, de preferencia estableciendo de manera gradual una mayor micro medición doméstica.

La evaluación ciudadana practicada por la ASEG, relacionada con la pregunta: ¿Qué calificación otorga al servicio de agua potable? Arroja un 7.5 sobre 10; mientras que la media municipal estatal fue de 7.8 puntos.

Respecto a la pregunta ¿Qué calificación otorga al servicio de drenaje en las calles de su municipio? La evaluación ciudadana indicó una calificación de 6.8 sobre 10. Lo anterior se compara con el promedio municipal estatal que fue de 7.8 puntos. Con relación al servicio de alcantarillado, la población encuestada dio una calificación de 6.6 sobre 10; mientras que la media municipal estatal fue de 6.7. Cabe señalar que, al día de hoy, el municipio no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en funcionamiento, lo cual incumple con la normativa correspondiente y representa la disposición indebida de aguas negras, con los correspondientes riesgos para la salud que ello representa.

Con relación al servicio público de alumbrado, la población calificó este servicio con 6.7 sobre 10 mientras que la calificación promedio municipal estatal, fue de 7.6

Respecto al servicio de limpia (vía pública, parques y jardines), la calificación otorgada por la ciudadanía encuestada fue de 6.1 sobre 10, mientras que el promedio municipal estatal fue de 7.0 puntos. En el servicio de recolección de residuos sólidos, la calificación ciudadana fue de 7.4 sobre 10, mientras que el promedio municipal estatal es de 8.1.

De los 7 servicios públicos evaluados por la ASEG (2023), todos ellos se encuentran por debajo del promedio estatal. En este contexto de servicios públicos, Villagrán, por el momento no cuenta con servicio de rastro municipal, lo cual implica la existencia de rastros particulares, con el riesgo permanente de no acatar las disposiciones de salubridad correspondientes.

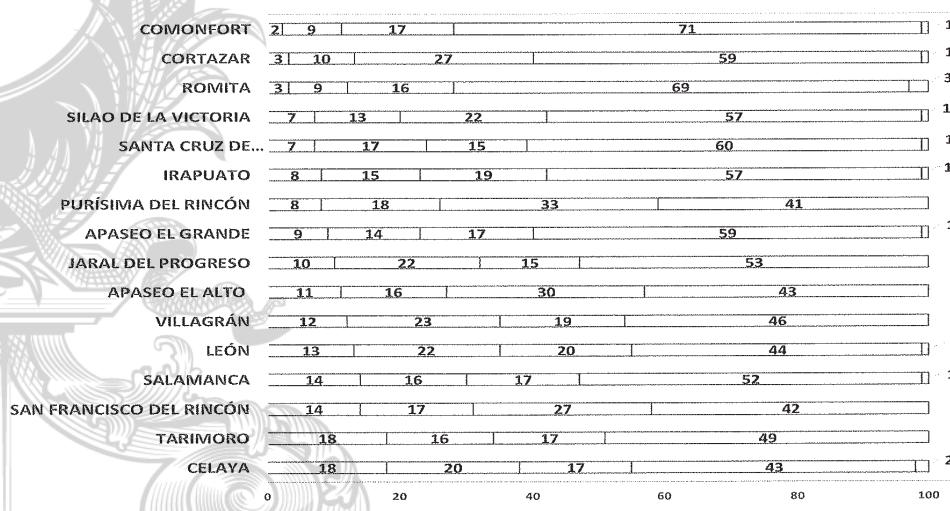
Adicionalmente, el cementerio municipal de Villagrán se encuentra a punto de ser rebasado en su capacidad, por lo cual, se han iniciado trabajos para habilitar uno nuevo, el cual se espera esté concluido en esta administración municipal.

4.2.4.5 Seguridad y paz social.

Uno de los hallazgos de los ejercicios de participación social, ha sido que la seguridad pública es una preocupación relevante, de las personas habitantes de Villagrán. El municipio cuenta con 121 plazas laborales destinadas a esta tarea.

El Informe *Cómo Andamos*, llevado a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG, 2023) revela que la calificación general brindada por la ciudadanía al servicio de seguridad pública en el municipio es de 5.8 sobre 10, siendo el promedio municipal estatal de 6.6. Ubicando a la inseguridad, como el problema municipal más importante para los encuestados, seguido de la calidad en los servicios públicos, el desempleo y la pobreza. La percepción ciudadana, respecto de las personas que sienten algún grado de amenaza por violencia o criminalidad en los municipios que conforman la Región III Centro del Estado, a la cual pertenece el municipio de Villagrán, se puede observar en la figura 6, tomada del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. En dicha figura 6, se observa que poco más del 50 por ciento de la población siente algún grado de amenaza en el municipio.

Figura 6. Porcentajes de personas que sienten algún grado de amenaza por violencia o criminalidad, en los municipios que conforman la Región III Centro del Estado, 2023.



□ SERIAMENTE AMENAZADOS □ ALGO AMENAZADOS □ POCO AMENAZADOS □ NO SE SIENTEN AMENAZADOS □ NS/Nc

Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.

La evolución de la incidencia delictiva a lo largo de 5 años, se observa en la tabla 4

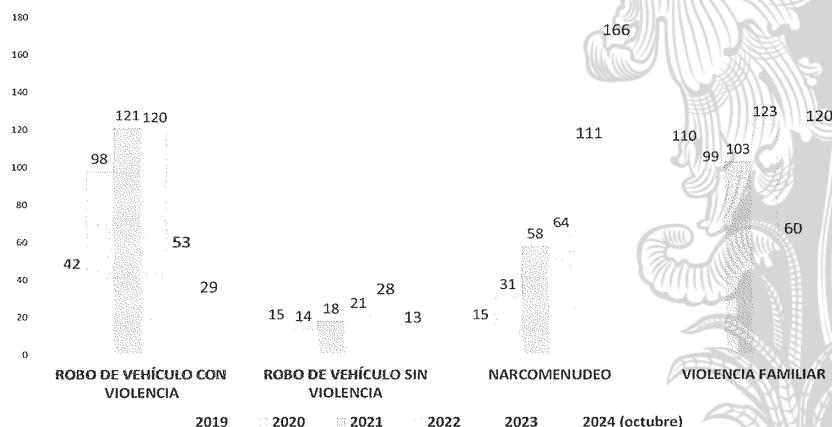
Tabla 4. incidencia total de delitos acumulada de octubre 2019 a octubre de 2024.

2019	2020	2021	2022	2023	2024
121	120	98	53	42	166

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato (2024). Incidencia Delictiva del Municipio de Villagrán.

La serie histórica a 5 años, muestra un comportamiento alto en 2021 y 2022, con una tendencia a la baja a partir de 2023, lo cual podría obedecer a la puesta en marcha de estrategias para prevenir el delito. La evolución de los delitos más representativos en el municipio, contenidos en la incidencia delictiva recopilada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, se muestra en la gráfica 11.

Gráfica 11. Evolución de los delitos más comunes del fuero común en Villagrán, 2019-2024.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato (2024). Incidencia Delictiva del Municipio de Villagrán.

Si bien, los robos de vehículos muestran una notable disminución, los incidentes en el tema del narcomenudeo se ha incrementado más de 10 veces desde el año 2019, lo cual es indicativo de la urgente necesidad por llevar a cabo acciones de prevención de adicciones entre la población. De igual manera, la violencia familiar ha repuntado en este 2024, en consistencia con la alerta de género del propio municipio, lo cual demanda estrategias y acciones de prevención al respecto, especialmente relacionadas con la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, en coordinación con el IMUG.

4.2.4.6 Protección Civil.

Villagrán cuenta con un Atlas de Peligros y Riesgos, actualizado por la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato (2023), como marco de referencia para la elaboración de políticas y programas para la gestión integral de riesgos.

El Atlas mencionado, identifica y describe fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico tecnológicos, sanitarios ecológicos y socio organizativos, así como los riesgos asociados a cada uno de ellos en el municipio; de los cuales sobresalen los siguientes:

1.- Con relación a fenómenos geológicos, Villagrán presenta muy pocas zonas de inestabilidad o susceptibilidad a inestabilidad por laderas, por su topografía plana. Además, el municipio se encuentra en la denominada zona B o media, por lo que los sismos no son de gran impacto. En los casos en que han sucedido hundimientos de terreno, éstos se deben básicamente a la extracción desmedida de agua subterránea o la explotación de limos o arcillas para la agricultura.

2.- En cuanto a fenómenos hidrometeorológicos, éstos se han presentado básicamente en forma de inundaciones, derivadas de lluvias torrenciales. En los años 2003 y 2018 se ha emitido la declaratoria por desastre natural en el municipio debido a inundaciones en algunas localidades. Respecto al fenómeno de la sequía, Villagrán cuenta con dos antecedentes de sequía extrema, así como con 1 antecedente de declaratoria de desastre por helada.

3.- Respecto a fenómenos químico tecnológicos, éstos se derivan de la manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas, ubicándose los riesgos (además de las estaciones de combustibles), en los tres parques industriales existentes en el territorio municipal (Villagrán Industrial Park; Campus Industrial RMSG; y Polígono Industrial Idex). A lo anterior, se debe añadir el cuidado permanente y monitoreo del transporte por ductos de sustancias peligrosas y combustibles, considerando la vecindad con la refinería de PEMEX, Antonio M. Amor, en Salamanca.

4.- Con relación a los fenómenos sanitario ecológicos, relacionados con la contaminación del agua, aire y suelo, el municipio se encontraba en 2016 dentro del listado de sitios considerados como pasivos ambientales, por la contaminación de acuíferos. De igual forma, el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio, podría provocar contaminación de suelos, agua y aire.

Villagrán produce contaminación del aire, mediante la quema de esquilmos propios de la agricultura, y la fabricación de ladrillos, además de contar con al menos 14 empresas dentro del registro de emisiones y transferencia de contaminantes en aire. Respecto de la contaminación de aguas se registraron 4 empresas.

5.- Respecto de los fenómenos socio organizativos, toda vez que ellos dependen de las aglomeraciones ocasionadas por festividades o eventos masivos, la Coordinación Municipal de Protección Civil, cada año presenta el Programa Municipal de Protección Civil, atendiendo este tipo de riesgos, siendo los sitios de concentración de población más representativos: los balnearios, los templos y el jardín principal.

4.2.4.7 Tránsito y movilidad.

El municipio de Villagrán se encuentra bien comunicado por vía terrestre, con el resto del país, y básicamente con el corredor industrial del bajío, ya que se encuentra localizado entre dos autopistas esenciales para los traslados en dicho corredor industrial, como son la Carretera Federal 45D, en el tramo Querétaro-Irapuato y la Carretera Estatal 45 en el tramo Celaya-Salamanca, y entre ambas existe conectividad a través de la cabecera municipal.

La Secretaría de Infraestructura y Movilidad del Estado de Guanajuato (2019), informa que la carretera estatal 67, que corre de la cabecera municipal de Villagrán al municipio de Juventino Rosas, cuenta con un aforo diario de entre 5,000 y 10,000 automóviles, siendo su estado bueno y regular según la misma fuente.

Villagrán cuenta con una red carretera de 26.65 kilómetros estatales, distribuidos en los siguientes caminos: Juventino Rosas-Villagrán (6.65 kms); Libramiento de Villagrán (8.30 kms); Ramal al aeropuerto de Celaya (1.0 km); y Vialidad industrial a Celaya (9.7 kms.).

Con respecto a la incidencia delictiva de tipo culposo por accidentes de tránsito (Secretaría de Gobierno, 2024), a octubre del 2024, se contabilizaron 14 accidentes mortales, mientras que, en el mismo periodo de 2013, fueron 13. La mayoría de estos percances, se han dado en las carreteras estatal y federal que atraviesan el territorio municipal, por lo que resulta importante gestionar pasos peatonales y puentes, así como ciclovías en las zonas urbanas, por las cuales pueda transitar la población que utiliza este medio idóneo de transporte.

Al momento de redactar el presente Programa, fue anunciado por la C. Presidenta Municipal, la autorización oficial por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, del establecimiento de un paradero en Villagrán, del Tren Querétaro-Irapuato, lo cual sin duda marcará un hito en la movilidad municipal y regional.

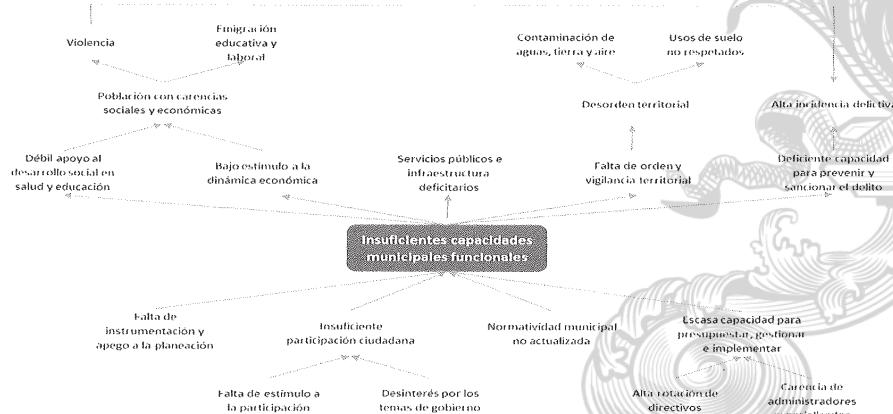
4.2.4.8 Diagnóstico del aspecto gubernamental municipal.

La insuficiente capacidad institucional, para gestionar adecuadamente los temas de desarrollo municipal, sobre todo entre cada cambio de administración, ha dado como resultado la carencia de seguimiento en proyectos de infraestructura y sociales, determinantes para consolidar la dinámica municipal.

Los resultados de la aplicación de cuestionarios documentales y electrónicos, a servidores públicos en general, arrojan que los temas prioritarios en este aspecto son:

- Brindar mayores oportunidades de capacitación para los empleados.
 - Incrementar la inversión en obra pública e infraestructura.
 - Mejorar la seguridad pública y protección civil.

El árbol de problemas, en el aspecto de gobierno municipal es el siguiente:



Fuente: elaboración propia

Lo anterior da pie a los siguientes desafíos:

- Actualizar a la brevedad, la reglamentación municipal que sustenta la prestación de los servicios públicos.
- Gestionar mayores ingresos propios.
- Fortalecer las capacidades administrativas del gobierno, mediante la inversión en más y mejores recursos de toda índole.
- Establecer gradualmente acciones referentes al Servicio Civil de Carrera, atendiendo lo dispuesto por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (LGAMEG), que propicie el ingreso, capacitación y evaluación del personal.
- Mejorar la prestación de servicios públicos municipales y dar seguimiento constante a la percepción ciudadana de los mismos.
- Fortalecer las áreas de planeación y seguimiento de metas y acciones de gobierno, especialmente en lo tocante a desarrollo urbano, cuidado de la ecología y usos de suelo.
- Generar y cumplir en tiempo y forma los programas anuales de obra y los proyectos de infraestructura emblemáticos.
- Fortalecer integralmente las tareas de seguridad pública y protección civil, con un enfoque preventivo y de género.
- Innovar en materia de movilidad municipal.

5 Filosofía de la administración municipal.

5.1 Visión municipal al 2027.

Villagrán, se distingue por sus acciones, para transformarse en un municipio ejemplar en el corredor industrial del Estado. Con un ambiente de paz y respeto a los derechos humanos de todas las personas; con oportunidades de salud, educación y empleo adecuados, con índices delictivos a la baja y localidades integradas a un desarrollo territorial equilibrado. Con una administración responsable, ordenada y eficiente, que procura brindar los servicios públicos con calidad y calidez.

Un municipio que, con base en el óptimo aprovechamiento de su posición geográfica y logística, se articula dinámicamente con los demás municipios que conforman la zona centro del estado a la que pertenece; y en la cual, el crecimiento urbano se encuentra en equilibrio con el ambiente rural y el cuidado de su medio ambiente.

Un municipio, en el cual todas las personas sin distingo, pueden realizar sus vidas plenamente, en armonía con los miembros de su comunidad.

5.2 Valores.

TRANSFORMACIÓN: Contar con apertura a nuevas ideas y cambios, en la forma como se realizan las acciones de gobierno, para transformar y mejorar al municipio, generando políticas públicas capaces de contribuir a otorgar una mejor respuesta, ante las necesidades de la sociedad y mejorar la calidad de vida de todas las personas habitantes de Villagrán.

CERCANÍA: Trabajar de cara a las personas, con el pueblo, quien nos ha conferido su confianza, lo cual se traduce en la responsabilidad y el privilegio de servir, con pleno respeto a los derechos humanos, generando trámites y servicios con calidad y calidez.

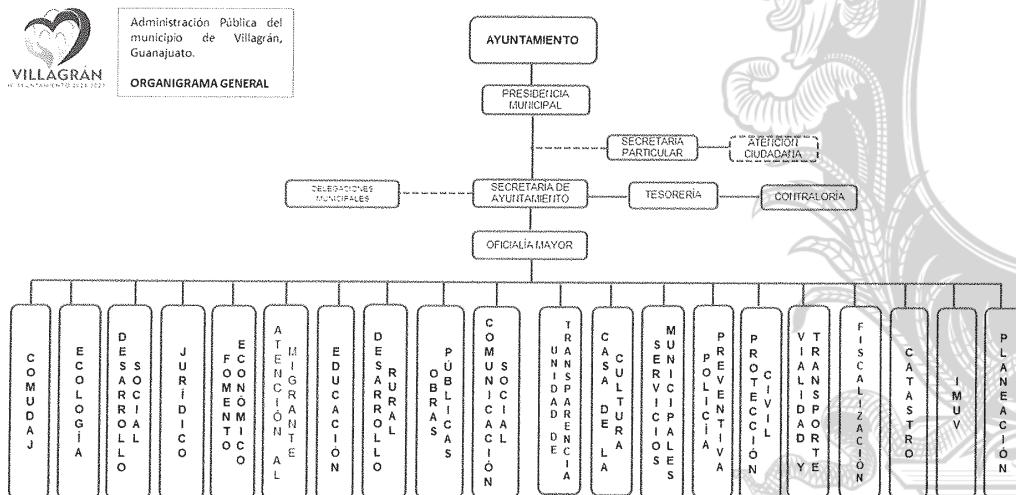
HONESTIDAD: Orientar el actuar de los servidores públicos de esta administración, hacia la transparencia y la rendición de cuentas, de manera que este valor se convierta en una práctica diaria, a través del cual se construya una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

RESPONSABILIDAD: Asumir el rol y las tareas que cada servidor público desempeña, cumpliendo a cabalidad con lo encomendado; siendo conscientes que todo acto tiene consecuencias y depende de cada quien, el tomar las decisiones legal y moralmente adecuadas.

EFICIENCIA: la función pública nos obliga a aprovechar al máximo los recursos del pueblo; sin dispendios o derroches. Las políticas públicas de este gobierno, deberán orientarse a optimizar el gasto público mejorando los impactos del mismo en beneficio de la calidad de vida de la población.

5.3 Estructura orgánica.

El organigrama vigente de esta administración se muestra a continuación.

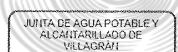
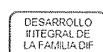


Administración Paramunicipal

Sect. 1

Autorizó:

Fecha de actualización y sello oficial



6 Planteamiento estratégico.

6.1 Línea estratégica 1

Unidos por la transformación a un desarrollo social solidario y resiliente.

Los objetivos de esta línea estratégica, buscan encaminar los esfuerzos para que Villagrán se ubique de mejor manera en el mapa regional y estatal, respecto al abatimiento de la pobreza, pobreza extrema y exclusión, y conserve el grado de rezago social/marginación como "Muy Bajo", mediante nuevos esfuerzos por eliminar las carencias y rezagos de la población, especialmente de aquellas personas con riesgo de vulnerabilidad.

Objetivo 1.1

Disminuir el nivel de pobreza de la población municipal.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsable
Tasa de variación de población municipal en situación de pobreza.	Disminuir al menos 4 puntos porcentuales el porcentaje de población municipal en pobreza.	A: Porcentaje de población municipal en condición de pobreza en el año evaluado. B: Porcentaje de población municipal en pobreza en el año anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	37 por ciento de la población municipal en situación de pobreza, reportado en 2024.	Secretaría del Bienestar (2024).	Desarrollo Social.
Tasa de variación de apoyos entregados para mejorar la vivienda.	Incrementar en al menos por ciento 20 anual los apoyos entregados para mejorar la vivienda.	A: Total de apoyos entregados para mejorar la vivienda en el año evaluado. B: Total de apoyos entregados para mejorar la vivienda en el año anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	400 calentadores solares; 214 tanques de agua; 400 alentadores solares (FAIS) y 1,039 metros cuadrados de techo digno; en 2024.	Gobierno municipal.	Desarrollo Social.

Tasa de variación de apoyos entregados para autoempleo y mejoramiento de herramientas de trabajo.	Incrementar en al menos 100 por ciento anual, la tasa de variación de los apoyos entregados para autoempleo y mejoramiento de herramientas de trabajo entre los años 2024 y 2027	A: Total de apoyos entregados para autoempleo y mejoramiento de herramientas de trabajo en el año evaluado. B: Total de apoyos entregados para autoempleo y mejoramiento de herramientas de trabajo en el año anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	50 apoyos entregados en 2024.		Desarrollo Social.
---	--	--	-----------------------	-------------------------------	--	--------------------

Estrategia 1.1.1. Mejoramiento de las condiciones de vida de la población más marginada.

Acciones a desarrollar	Responsables
Acción 1.1.1.1 Promover y facilitar de manera coordinada la ejecución de los programas federales y estatales de combate a la pobreza, en localidades de alta marginación y difícil acceso.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.2 Acudir a las localidades y colonias más marginadas, para promocionar el autoempleo y apoyos para la adquisición de materias primas y herramientas de trabajo a bajo costo.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.3 Generar vinculación, con organismos de la sociedad civil y empresas para instrumentar programas y proyectos de combate a la pobreza y el incremento de la seguridad alimentaria de la población más marginada.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.4 Impulsar las actividades productivas de traspatio (pies de cría, siembra de árboles frutales, entre otros) para el autoconsumo y la comercialización doméstica, en las localidades más marginadas.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.5 Gestionar el establecimiento de tiendas comunitarias DICONSA, en localidades rurales y urbanas marginadas.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.6 Fortalecer y ampliar la operación de los comedores comunitarios, administrados por el DIF municipal.	DIF Municipal.
Acción 1.1.1.7 Gestionar ante las autoridades correspondientes, la pensión bimestral para mujeres de 60 a 64 años de edad.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.8 Establecer guarderías y/o estancias infantiles para madres trabajadoras.	DIF Municipal.

Estrategia 1.1.2. Gestión de mayores recursos para programas y acciones de mejora, en las viviendas ubicadas en las zonas ya detectadas por la Secretaría del Bienestar y el municipio.

Acciones a desarrollar	Responsables específicos
Acción 1.1.1.2 Gestionar, ante autoridades estatales y federales, incrementos en los recursos de los programas enfocados al desarrollo social y la vivienda digna, rural y urbana.	Presidencia Municipal y Desarrollo Social.

Acción 1.1.1.3 Impulsar proyectos comunitarios de trabajo, para dignificar la vivienda en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas.	Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.4 Promover y apoyar mecanismos de financiamiento populares, para mejorar la vivienda urbana y rural.	Desarrollo Social.

Objetivo 1.2

Incrementar el acceso de la población a una vida saludable, en paz y con respeto a los derechos humanos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada	Fuente	Responsables
Porcentaje anual de denuncias de parte de niñas, niños y adolescentes viables, atendidas y con seguimiento.	Atender y dar seguimiento al 100 por ciento de las denuncias viables presentadas	A: Total de denuncias viables por parte de niñas, niños y adolescentes atendidas y con seguimiento en el año evaluado. B: Total de denuncias viables por parte de niñas, niños y adolescentes atendidas y con seguimiento en el año anterior.	(A / B)*100	Sin datos actualizados	Procuraduría Municipal correspondiente.	SIPINNA, Procuraduría Municipal correspondiente y DIF Municipal.
Tasa de variación anual de personas atendidas por los	Incrementar en 20 por ciento, la tasa de variación anual de	A: Total de personas atendidas en el año evaluado.	((A / B) - 1) * 100	2,200 durante el 2024	DIF Municipal.	DIF Municipal.

servicios de salud que brinda el DIF municipal.	personas atendidas en los servicios de salud que brinda el DIF Municipal.	B: Total de personas atendidas en el año anterior.					
Índice de tarjetones y credenciales entregados a para personas con discapacidad.	Emitir al menos 25 credenciales y/o tarjetones mensualmente.	A: Promedio mensual de expedición de credenciales y/o tarjetones en el año evaluado. B: Promedio mensual de expedición de credenciales y/o tarjetones en el año anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	Sin datos actualizados.	DIF Municipal.	DIF Municipal.	

Estrategia 1.2.1. Incremento en la capacidad de atención, a la salud integral de la población perteneciente a grupos vulnerables.

Acciones a desarrollar	Responsables específicos
Acción 1.2.1.1 Ampliar el alcance de los servicios de salud, preventiva y correctiva que ofrece el municipio, enfocados a la población vulnerable y las localidades rurales.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.2 Incrementar el número de personas atendidas con alguna problemática o necesidad, mediante el trabajo social.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.3 Incrementar el número de eventos (pláticas, atención médica preventiva, actividades de recreación y talleres de desarrollo integral), dirigidos para adultos mayores.	DIF Municipal y Comunicación Social.
Acción 1.2.1.4 Incrementar el número de pláticas y talleres de desarrollo integral, recreación y aprendizaje, así como las terapias psicológicas ofrecidas en instalaciones propias y en escuelas, para prevenir riesgos psicosociales en niños, niñas y adolescentes.	DIF Municipal y Comunicación Social.
Acción 1.2.1.5 Difundir los servicios que ofrece el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de competencia municipal.	DIF Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Comunicación Social.
Acción 1.2.1.6 Promover los servicios que ofrece el gobierno municipal, entre las personas que padecen alguna discapacidad, a fin de motivar su mayor inclusión social y económica.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.7 Impulsar y apoyar con la infraestructura y medios municipales, las campañas estatales y federales de atención a la salud.	DIF Municipal.

Acción 1.2.1.8 Apoyar de manera específica, a las mujeres de cualquier condición social y económica, que necesiten protección y salvaguarda de sus derechos humanos.	DIF Municipal e IMUV.
Acción 1.2.1.9 Fortalecer la coordinación con las autoridades de la jurisdicción sanitaria correspondiente, a fin de mejorar la prevención y atención en salud a través de las UMAPS, CAISES y el hospital comunitario.	DIF MUNICIPAL.
Acción 1.2.1.10 Fortalecer lazos con las comunidades de migrantes, para generar proyectos en común que mejoren la calidad de vida de sus familias y localidades y velas por la defensa de sus derechos.	Atención al Migrante.

Estrategia 1.2.2. Fomento a la cultura de la paz y respeto a los derechos humanos.

Acciones a desarrollar	Responsables específicos
Acción 1.2.2.1 Crear la unidad administrativa municipal, para atender la diversidad y de género, de acuerdo al artículo 30 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Presidencia Municipal y Ayuntamiento.
Acción 1.2.2.2 Diseñar y poner en marcha el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (artículo 25, fracción V numeral m) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato).	SIPINNA, Desarrollo Social y DIF Municipal.
Acción 1.2.2.3 Diseñar y poner en marcha el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (artículo 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato).	Desarrollo Social, DIF Municipal e IMUV.
Acción 1.2.2.4 Difundir la cultura de la paz y el respeto a los derechos de los grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y comunidad LBGTTIQ+), mediante campañas publicitarias y eventos culturales y sociales.	Desarrollo Social, DIF Municipal, IMUV y Comunicación Social.
Acción 1.2.2.5 Difundir a través de medios electrónicos y convencionales (pláticas, talleres, eventos diversos), las ventajas del diálogo y la concordia en el seno familiar.	Desarrollo Social, DIF Municipal, IMUV y Comunicación Social.
Acción 1.2.2.6 Dar seguimiento y acompañamiento oportunos y con pleno respeto a los derechos humanos, a las personas víctimas de violencia.	SIPINNA, Procuraduría municipal, DIF Municipal e IMUV.
Acción 1.2.2.7 Ampliar los mecanismos de colaboración con el Gobierno del Estado, para instrumentar mecanismos preventivos de violencia familiar y adicciones.	SIPINNA, IMUV y DIF Municipal.
Acción 1.2.1.8 Generar coordinación especial con el Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG), para atender la alerta de género que recae sobre el municipio.	IMUV.
Acción 1.2.1.9 Establecer la coordinación necesaria entre instancias municipales y estatales, para prevenir, atender y sancionar la violencia de género.	IMUV y dependencias en general.
Acción 1.2.1.10 Convocar a la participación de las comunidades indígena y afro mexicana del municipio, a la realización de proyectos comunitarios.	Dependencias en general.

Objetivo 1.3

Estimular el interés general, por mejorar el nivel educativo de las personas.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsables
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta.	Disminuir en un 50 por ciento el porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	A: Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta en el año evaluado. B: Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta en el año base.	$(A / B) * 100$	5.1 por ciento de población de 15 años o más analfabeta, reporte al 2024.	INEGI (2021)	Desarrollo Social
Tasa de variación anual de becas escolares, para estudiantes de educación básica, nivel medio superior y superior otorgadas.	Incrementar, en 20 por ciento, las becas otorgadas para estudios de educación básica, nivel medio superior y superior.	A: Total de becarios en el ciclo evaluado. B: Total de becarios en el ciclo anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	Sin datos actualizados	Gobierno Municipal, Desarrollo Social.	Desarrollo Social.

Estrategia 1.3.1 Fortalecimiento educativo.

Acciones	Responsables
Acción 1.3.1.1 Promover la alfabetización y la matrícula en educación básica de adultos, en coordinación con las instancias federal y estatal.	Educación.
Acción 1.3.1.2 Realizar campañas de difusión sobre las ventajas de la educación tecnológica, en el nivel de secundaria.	Educación.
Acción 1.3.1.3 Impulsar la vinculación entre el sector productivo y el educativo en el nivel medio superior, para incentivar este último.	Educación.

Acción 1.3.1.4 Establecer un Consejo de Participación Escolar en el municipio.	Educación.
Acción 1.3.1.5 Promover encuentros y ferias educativas de nivel superior para los jóvenes que asisten a la secundaria y el bachillerato.	Educación.

Estrategia 1.3.2 Gestión de apoyos a la población estudiantil.

Acciones	Responsables
Acción 1.3.2.1 Incrementar el otorgamiento de becas a la población estudiantil.	Educación.
Acción 1.3.2.2 Incrementar la difusión para el acceso a becas.	Educación.
Acción 1.3.2.3 Gestionar el acceso a útiles escolares en condiciones favorables para la población más desfavorecida.	Educación.
Acción 1.3.2.4 Reconocer públicamente a las y los mejores estudiantes del municipio, tanto en lo académico, como en otras disciplinas como el deporte, las actividades artísticas y el servicio social.	Educación.

Estrategia 1.3.3 Gestión del servicio de internet gratuito.

Acciones	Responsables
Acción 1.3.3.1 Generar un diagnóstico respecto de los espacios públicos susceptibles para contar con internet gratuito.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.3.2 Gestionar recursos estatales y/o federales para equipar los espacios seleccionados.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.3.3 Formalizar la instalación del servicio de internet en los lugares seleccionados.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.3.4 Difundir los lineamientos de uso del servicio gratuito entre la población.	Desarrollo Social.

Objetivo 1.4**Incrementar el nivel de formación integral de la población.****Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)**

Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición.	Fuente	Responsables
Tasa de variación anual de alumnos de talleres artísticos y salones culturales.	Incrementar en un 20 por ciento la cantidad anual de alumnos y participantes en talleres artísticos y salones culturales.	A: Total de alumnos y participantes en talleres artísticos y salones culturales en el año evaluado. B: Total de alumnos y participantes en talleres artísticos y salones culturales.	$\frac{(A - B)}{B} \times 100$	Sin datos actualizados.	Cultura y bibliotecas.	Cultura y bibliotecas.

		salones culturales en el año anterior.				
Tasa de variación anual de alumnos y participantes en escuelas y eventos deportivos.	Incrementar en un 20 por ciento la cantidad anual de alumnos y participantes en escuelas y eventos deportivos organizados por la administración municipal.	A: Total de alumnos y participantes en escuelas y eventos deportivos en el año evaluado. B: Total de alumnos y participantes en escuelas y eventos deportivos en el año anterior.	((A / B) - 1) * 100	Sin datos actualizados.	COMUDAJ	COMUDAJ

Estrategia 1.4.1 Incremento en la oferta de talleres artísticos y salones culturales.

Acciones	Responsables
Acción 1.4.1.1 Incrementar la diversidad de eventos, talleres artísticos y culturales a ofrecer a la población, especialmente a quienes pertenecen a grupos vulnerables.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.2 Aprovechar las vías electrónicas y redes sociales, para captar a más participantes en cursos y talleres.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.3 Ampliar la difusión en localidades rurales, para el acceso a salones culturales e integración de grupos artísticos.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.4 Gestionar patrocinios, en la realización de un mayor número de talleres artísticos, salones culturales y eventos relacionados con el arte y la cultura.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.5 Ofrecer estímulos y apoyos económicos y/o en especie a estudiantes de artes y cultura.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.6 Reconocer públicamente, a los mejores estudiantes de los talleres artísticos y salones culturales.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.7 Lleva cabo competencias y concursos de talentos, en diversas disciplinas.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.8 Mejorar la infraestructura cultural del municipio.	Casa de la Cultura.

Estrategia 1.4.2 Incremento en la oferta de actividades deportivas ofrecidas a la población local y regional.

Acciones	Responsables
Acción 1.4.2.1 Consolidar y formalizar la escuela municipal de básquetbol infantil y juvenil.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.2 Consolidar y formalizar las actividades relacionadas con el fútbol infantil y juvenil.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.3 Consolidar y formalizar las actividades relacionadas con el voleibol infantil y juvenil.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.4 Organizar competencias, torneos y copas locales y regionales, que sean pertinentes a la formación de atletas y deportistas villagrancenses	COMUDAJ
Acción 1.4.2.5 Participar en competencias, torneos y copas locales o foráneas, que sean pertinentes a la formación de atletas y deportistas locales y a las cuales se invite al municipio.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.6 Gestionar patrocinios en la realización de un mayor número de eventos deportivos, locales y/o regionales.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.7 Reconocer con becas a los talentos deportivos locales.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.8 Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva con que cuenta el municipio.	COMUDAJ

6.2 Línea estratégica 2

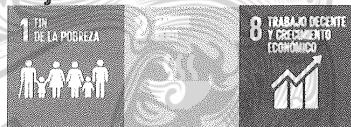
Unidos por la transformación a una economía dinámica y sustentable.

Los objetivos de esta línea estratégica, se enfocan a impulsar la dinámica económica del municipio, en forma decidida, equilibrada y sustentable considerando sus capacidades y las vocaciones que ha desarrollado a lo largo del tiempo.

Objetivo 2.1

Incrementar el empleo formal en el municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsable general
Tasa de variación anual de apoyos otorgados a MIPyMES.	Incrementar en 20 por ciento el otorgamiento anual de apoyos para MIPyMES.	A: Total de MIPyMES beneficiadas con apoyos el año evaluado. B: Total de MIPyMES beneficiadas con apoyos el año anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	Sin datos actualizados.	Fomento Económico.	Fomento Económico.
Tasa de variación anual de estímulos y apoyos otorgados a unidades económicas agropecuarias.	Incrementar en 20 por ciento el otorgamiento anual de apoyos para unidades económicas agropecuarias.	A: Total de MIPyMES beneficiadas con estímulos en año evaluado. B: Total de MIPyMES beneficiadas con estímulos en año anterior.	$((A / B) - 1) * 100$	Sin datos actualizados.	Desarrollo Rural.	Desarrollo Rural.

Estrategia 2.1.1 Incremento en el número de empresas establecidas en el municipio.

Acciones	Responsables
Acción 2.1.1.1 Diseñar y poner en marcha el Programa Municipal de Mejora Regulatoria (artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato).	Fomento Económico
Acción 2.1.1.2 Promover al municipio en medios electrónicos y convencionales, como un polo de interés para invertir, visitar y consumir sus productos, entre inversionistas regionales y nacionales, así como entre la población en general.	Fomento Económico

Acción 2.1.1.3 Gestionar paquetes de estímulos municipales (descuentos, plazos para cubrir pagos y asesorías), para emprendedores locales y empresas foráneas que busquen establecerse en el municipio.	Fomento Económico
Acción 2.1.1.4 Mejorar la coordinación, para el otorgamiento de apoyos a productores de los sectores económicos típicos del municipio.	Fomento Económico
Acción 2.1.1.5 Estimular la inversión, para la mejora de los atractivos turísticos del municipio, en las localidades y/o zonas del municipio con dichos atractivos.	Fomento Económico
Acción 2.1.1.6 Generar eventos deportivos y de entretenimiento en el municipio, como atractivo para la población regional y detonante económico.	Fomento Económico
Acción 2.1.1.7 Incentivar el turismo regional entre grupos de interés, como pueden ser los adultos mayores.	Fomento Económico
Acción 2.1.1.8 Incrementar el número de ferias y exposiciones agropecuarias y artesanales regionales, para mostrar los productos y actividad económica del municipio.	Fomento Económico

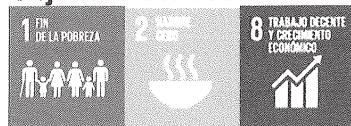
Estrategia 2.1.2 Apoyo permanente a personas emprendedoras y Mipymes locales.

Acciones	Responsables
Acción 2.1.2.1 Gestionar eventos de capacitación para el empleo y para personas emprendedoras.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.2 Trabajar en conjunto con los gobiernos estatal y federal y personas empresarias, para impulsar los programas de apoyo a jóvenes.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.3 Estimular las labores de cámaras y organismos empresariales.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.4 Gestionar mayores apoyos económicos de los programas estatales y federales, para el equipamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas locales.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.5 Asesorar a los empresarios, para presentar proyectos e iniciativas que obtengan recursos federales y estatales.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.6 Brindar facilidades, para que las empresas puedan intercambiar información y tecnologías que mejoren sus capacidades productivas y ampliar mercados.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.7 Generar eventos de bolsa de empleo para las personas habitantes del municipio.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.8 Estimular a las Mipymes para que contraten personas con alguna discapacidad y adultos mayores y reconocer a aquellas que lo hagan.	Fomento Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.9 Generar propuestas de mejora para los mercados municipales, atendiendo a los comerciantes.	Mercado, Fiscalización y Obras Públicas.
Acción 2.1.2.10 Actualizar padrones de comerciantes formales e informales.	Mercado, Fiscalización y Obras Públicas.

Objetivo 2.2

Fortalecer el campo villagranense.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsables
Tasa de variación anual de estímulos y apoyos	Incrementar en 20 por ciento el otorgamiento anual de	A: Total de MIPyMES beneficiadas con	$((A / B) - 1) * 100$	Sin datos actualizados.	Desarrollo Rural.	Desarrollo Rural.

otorgados a unidades económicas agropecuarias.	apoyos para unidades económicas agropecuarias.	estímulos en año evaluado. B: Total de MIPyMES beneficiadas con estímulos en año anterior.					
Índice de acciones anuales de innovación en para productores agropecuario impulsadas por la el Gobierno Municipal.	Llevar a cabo 2 acciones anuales de innovación.	A: Total de acciones realizadas en el municipio en el año anterior. B: Total de acciones del año base.	A-B	Sin datos registrados.	Desarrollo Rural.	Desarrollo Rural.	

Estrategia 2.2.1 Impulso al campo villagrancense.	
Acciones	Responsables
Acción 2.2.1.1 Realizar exposiciones y encuentros, entre personas productoras agropecuarias del municipio y la región.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.1.2 Impulsar la tecnificación gradual, de las unidades productoras agropecuarias del municipio, en coordinación con instancias de Gobierno Estatal y Federal.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.1.3 Fomentar las asociaciones y cooperativas entre personas productoras rurales y urbanas, con la finalidad de buscar nuevos mercados y obtener mejores precios en insumos.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.1.4 Incentivar el cultivo de alimentos y actividades agropecuarias de traspatio, en las zonas más marginadas del municipio.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.1.5 Gestionar apoyos y proyectos (en desarrollo social, economía y atención a la salud y educación), para familias rurales lideradas por mujeres.	Desarrollo Rural e IMUV.
Acción 2.2.1.6 Involucrar al Agro parque Xonotli, en las actividades productivas del municipio.	Desarrollo Rural
Acción 2.2.1.7 Fortalecer y ampliar los canales de comercialización y distribución de los productores del municipio.	Desarrollo Rural
Acción 2.2.1.8 Gestionar el mantenimiento de los caminos saca cosechas del municipio.	Desarrollo Rural.

Estrategia 2.2.2 Impulso a la sustentabilidad e innovación de las actividades agropecuarias.	
Acciones	Responsables
Acción 2.2.2.1 Gestionar apoyos ante la federación y el estado, destinados a la producción agropecuaria de manera sustentable, entre las personas productoras rurales del municipio.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.2.2 Fomentar la agricultura de conservación entre los productores del municipio.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.2.3 Generar proyectos de remediación de zonas contaminadas, mediante los consejos rurales.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.2.4 Apoyar la agricultura protegida.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.2.5 Generar proyectos de protección de fauna y flora nativas, mediante la participación social de productores y habitantes de localidades rurales..	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.2.6 Fomentar las prácticas de cosechas de agua y bordería, para almacenamiento del vital líquido.	Desarrollo Rural.
Acción 2.2.2.7 Proponer modelos de aprovechamiento de residuos sólidos no contaminantes, en las localidades rurales, fomentando la economía circular.	Desarrollo Rural.

Acción 2.2.2.8 Gestionar apoyos para compra de insumos y fertilizantes, a precios y condiciones accesibles, en coordinación con los consejos rurales y las asociaciones de productores.	Desarrollo Rural.
---	-------------------

6.3 Línea estratégica 3

Unidos por la transformación a un gobierno eficiente y cercano a las personas.

Los objetivos de esta línea estratégica, se orientan al fortalecimiento de las capacidades municipales, para atender debidamente los servicios que le corresponde brindar a la población, con pleno respeto al estado de derecho y a los derechos humanos de los habitantes.

Objetivo 3.1

Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsables
Porcentaje de reglamentos municipales actualizados conforme la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (LGyAMEG).	Lograr la actualización del 100 por ciento de los reglamentos municipales, conforme la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (LGyAMEG)	A: Total de reglamentos y normatividad alineados con la LGyAMEG. B: Total de reglamentos y normatividad susceptibles de alineamiento con la LGyAMEG.	(A / B) * 100	No existen reglamentos actualizados conforme a la nueva ley. Se cuenta con 365 días para actualizar a partir de septiembre de 2024.	Comisión Jurídica y Reglamentos.	Comisión Jurídica y Reglamentos.
Porcentaje de reglamentos y disposiciones jurídicas municipales básicas, actualizados conforme el Índice Reglamentario Municipal elaborado por el INAFED.	Actualizar la totalidad de reglamentos y disposiciones jurídicas municipales básicas, establecidas por el Índice Reglamentario Municipal elaborado por el INAFED.	A: Total de reglamentos y disposiciones jurídicas municipales básicas actualizadas. B: Total de reglamentos y disposiciones jurídicas básicas	(A / B) * 100	No se cuenta con información.	Comisión Jurídica y Reglamentos	Comisión Jurídica y Reglamentos.

		susceptibles de actualización.			
--	--	--------------------------------	--	--	--

Estrategia 3.1.1 Actualización normativa municipal.	
Acciones	Responsables
Acción 3.1.1.1 Generar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo al 2050, alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.	Planeación.
Acción 3.1.1.2 Generar un diagnóstico del estado de actualización de los reglamentos en el municipio.	Comisión Jurídica y Reglamentos.
Acción 3.1.1.3 Generar las propuestas de anteproyectos de reglamentos a actualizar.	Comisión Jurídica y Reglamentos y dependencias.
Acción 3.1.1.4 Gestionar gradualmente la aprobación de reglamentos ante el Ayuntamiento.	Comisión Jurídica y Reglamentos y dependencias.
Acción 3.1.1.5 Gestionar la integración del Plan Municipal de Desarrollo al año 2050.	Planeación y dependencias.

Estrategia 3.1.2 Fortalecimiento de la cultura de la legalidad en el municipio.	
Acciones	Responsables
Acción 3.1.2.1 Difundir en asociaciones y gremios, las disposiciones normativas municipales más relevantes para la población.	Jurídico y Comunicación Social.
Acción 3.1.2.2 Impulsar la cultura de la transparencia gubernamental a través de campañas en medios.	Unidad de Transparencia.
Acción 3.1.2.3 Realizar campañas de medios entre la población, para mejorar el apego al orden legal.	Dependencias y Comunicación Social.

Objetivo 3.2

Mejorar las capacidades de gestión del gobierno municipal.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicadores de desempeño	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada	Fuente	Responsables
Índice de cumplimiento de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Incrementar 30 puntos porcentuales, el índice de cumplimiento de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	A: Porcentaje de cumplimiento de indicadores de desempeño en el periodo evaluado. B: Porcentaje de cumplimiento de indicadores de desempeño en el periodo anterior.	(A / B) * 100	50.4 por ciento de cumplimiento en 2024.	INAFED (2024).	Recursos Humanos y dependencias.

Porcentaje de Autonomía financiera.	Incrementar al menos 5 puntos porcentuales la autonomía financiera del municipio.	A: Porcentaje de autonomía financiera en el año evaluado. B: Porcentaje de autonomía financiera en el año base.	(A / B) * 100	14.3 por ciento reportado en 2022.	INAFED (2022)	Tesorería Municipal.
Porcentaje de Capacidad financiera.	Incrementar al menos 5 puntos porcentuales la capacidad financiera del municipio.	A: Porcentaje de capacidad financiera en el año evaluado. B: Porcentaje de capacidad financiera en el año base.	(A / B) * 100	9.8 por ciento reportado en 2022.	INAFED (2022)	Tesorería Municipal.

Estrategia 3.2.1 Fortalecimiento de las finanzas municipales.

Acciones	Responsables
Acción 3.2.1.1 Incrementar los ingresos propios municipales.	Tesorería Municipal y JUMAPAV.
Acción 3.2.1.2 Revisar y optimizar el procedimiento de adquisiciones de bienes muebles y consumibles.	Tesorería Municipal.
Acción 3.2.1.3 Gestionar el incremento de recursos destinados a obras públicas.	Tesorería Municipal.
Acción 3.2.1.4 Optimizar la aplicación de recursos dentro del presupuesto aprobado cada año.	Tesorería Municipal.
Acción 3.2.1.5 Generar mecanismos de ahorro de recursos en gasto corriente.	Tesorería Municipal.
Acción 3.2.1.6 Proponer e implementar medidas de mejora e innovación, en temas de catastro y fiscalización.	Tesorería Municipal, Catastro y Fiscalización.

Estrategia 3.2.2 Operación de un gobierno eficiente orientado a la ciudadanía.

Acciones	Responsables
Acción 3.2.2.1 Fortalecer la infraestructura y tecnología de atención ciudadana vía internet.	Tesorería Municipal, Catastro y JUMAPAV.
Acción 3.2.2.2 Generar un programa anual de capacitación para el personal, enfatizando la calidad en el servicio, para el personal que tiene contacto con los usuarios.	Recursos Humanos.
Acción 3.2.2.3 Impulsar el Servicio Civil para empleados municipales mediante formación y evaluación de desempeños.	Recursos Humanos.
Acción 3.2.2.4 Mejorar los mecanismos de transparencia municipales, ofrecidos a la población mediante la página de internet del municipio.	Acceso a la Información.
Acción 3.2.2.5 Llevar a cabo un seguimiento puntual en los avances de este Programa de Gobierno Municipal.	Contraloría Municipal y Planeación.
Acción 3.2.2.6 Fortalecer las áreas de planeación y seguimiento a planes y programas de la administración municipal.	Presidencia Municipal.
Acción 3.2.2.6 Fortalecer el control interno y las medidas preventivas de posibles observaciones administrativas, por parte de la Auditoría Superior del Estado.	Contraloría Municipal y Tesorería Municipal.
Acción 3.2.2.7 Poner en marcha un modelo de relaciones laborales preventivo, que fomente un buen clima de trabajo y prevenga despidos injustificados.	Recursos Humanos.
Acción 3.2.2.8 Revisar y actualizar las estructuras organizacionales, manuales de organización y procesos, de la administración municipal.	Recursos Humanos y dependencias.
Acción 3.2.2.9 Fortalecer la supervisión y aplicación de la normatividad en establecimientos comerciales y giros de todo tipo.	Fiscalización.
Acción 3.2.2.10 Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, para la planeación y ejecución de obras, planes y programas.	Planeación y Contraloría Municipal.

Objetivo 3.3**Disminuir la incidencia delictiva en los delitos más comunes en el municipio.****Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)**

Indicadores de desempeño	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsables
Tasa de variación de la incidencia delictiva acumulada.	Disminuir 5 por ciento la incidencia delictiva total acumulada al mes y año de referencia.	A: Total de incidentes acumulados durante el mes de referencia en el año evaluado. B: Total de incidentes acumulados durante el mes de referencia en el año base.	(A / B) * 100	1,138 incidentes acumulados a octubre de 2024.	Seguridad Pública.	Seguridad Pública.
Tasa de variación de la incidencia delictiva acumulada relacionada con violencia familiar.	Disminuir 20 por ciento la incidencia delictiva acumulada relacionada con violencia familiar.	A: Total de incidentes relacionados con violencia familiar acumulados durante el mes de referencia en el año evaluado. B: Total de incidentes relacionados con violencia familiar acumulados durante el mes de referencia en el anterior.	(A / B) * 100	120 casos acumulados a octubre de 2024	Seguridad Pública, IMUV, DIF Municipal.	Seguridad Pública, IMUV, DIF Municipal.

Estrategia 3.3.1 Promoción de la cultura de la paz y la prevención de riesgos.

Acciones	Responsables
Acción 3.3.1.1 Impartir talleres de prevención del delito y adicciones, a estudiantes los diferentes niveles educativos.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.2 Impartir pláticas de prevención del delito en localidades rurales y colonias urbanas.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.3 Fortalecer la vigilancia y presencia policiaca (proximidad social), en áreas rurales y urbanas con alta incidencia de delitos o riesgo de la comisión de delitos.	Seguridad Pública.

Acción 3.3.1.4 Mejorar la coordinación con las corporaciones estatales y federales de seguridad.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.5 Difundir el contenido del Atlas de Peligros y Riesgos Municipales entre la población y los programas anuales de protección civil.	Protección Civil.
Acción 3.3.1.7 Realizar mesas de trabajo con organismos sociales, colonos y comerciantes, fijos y semifijos, para difundir contenidos reglamentarios específicos en materia de fiscalización y protección civil.	Fiscalización y Protección Civil.

Estrategia 3.3.2 Diseño y puesta en marcha de los programas municipales de seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia (establecidos como obligatorios en el artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato).

Acciones	Responsables
Acción 3.3.2.1 Generar el diagnóstico sobre seguridad pública del municipio.	Secretaría del Ayuntamiento y Seguridad Pública.
Acción 3.3.2.2 Generar las propuestas de programas de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, con enfoque preventivo y de género.	Secretaría del Ayuntamiento y Seguridad Pública
Acción 3.3.2.3 Gestionar la aprobación de los programas ante el Ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento y Seguridad Pública
Acción 3.3.2.4 Instrumentar puntualmente las acciones y metas del programa.	Seguridad Pública y dependencias.

Objetivo 3.4

Mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

Objetivos del Desarrollo sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsables
Índice de Calidad de los servicios públicos.	Lograr una calificación superior a la reportada en 2022, en la percepción de la calidad de los servicios públicos, por parte de las personas encuestadas, en el municipio..	A: Calificación del servicio público en el año evaluado. B: Calificación del año anterior (o preferentemente del año base).	A - B	Por debajo del promedio municipal estatal en la percepción de todos los servicios públicos medidos en 2022.	ASEG (2023)	Servicios Públicos.

Estrategia 3.4.1 Mejoramiento de servicios públicos municipales.

Acciones	Responsables
Acción 3.4.1.1 Mejorar el alumbrado municipal en la mayoría de las colonias y localidades.	Servicios públicos.
Acción 3.4.1.2 Optimizar las acciones de barrio manual y el mantenimiento de la maquinaria para la conservación de parques y jardines.	Servicios públicos.
Acción 3.4.1.3 Mejorar la imagen y servicio integral del Rastro Municipal.	Servicios públicos.
Acción 3.4.1.4 Generar mejores rutas de recolección de residuos sólidos.	Servicios públicos.

Acción 3.4.1.5 Proponer mejoras en el sistema de recolección y disposición de residuos sólidos urbanos.	Servicios Públicos.
Acción 3.4.1.6 Mejorar el equipamiento e infraestructura necesarios para la recolección de residuos sólidos.	Servicios públicos.

6.4 Línea estratégica 4

Unidos por la transformación a un desarrollo territorial sustentable y limpio.

Los objetivos de esta línea estratégica, se orientan a proteger y ordenar nuestra riqueza territorial, mediante el aprovechamiento más equitativo y sostenible de nuestros recursos.

Objetivo 4.1

Desarrollar proyectos que garanticen un municipio sustentable y resiliente.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)



Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada en el PGM	Fuente	Responsables
Índice de acciones de prevención y/o capacitación contra fenómenos del cambio climático	Llevar a cabo al menos 2 acciones por año.	A: Total de acciones realizadas en el municipio en el año anterior. B: Total de acciones del año base.	A - B	No se tiene registro actualizado	Protección Civil y Comunicación Social.	Protección Civil y Comunicación Social.
Tasa de acciones de remediación de pasivos ambientales y/o ecológicos.	Realizar al menos 2 acciones por año.	A: Total de acciones realizadas en el municipio en el año anterior. B: Total de acciones del año base.	A - B	No se tiene registro actualizado.	Desarrollo Urbano.	Desarrollo Urbano.

Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento institucional y operativo para el desarrollo ordenado del territorio.

Acciones	Responsables
Acción 4.1.1.1 Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio, fortaleciendo la participación ciudadana en su elaboración.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.2 Incrementar la capacidad de operación y fiscalización, por parte del área de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.3 Fortalecer las capacidades tecnológicas, para fiscalizar la correcta aplicación de los usos de suelo autorizados.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.5 Gestionar cursos de actualización, para el personal adscrito a Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Acción 4.1.1.6 Aplicar tecnología de vanguardia e internet en los procedimientos, trámites y denuncias ciudadanas.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.7 Apoyar en las gestiones de procesos y trámites, para la generación de proyectos de vivienda rural y de interés social.	Desarrollo Social, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.8 Coadyuvar en la gestión de seguros catastróficos para las actividades de pequeños productores del campo.	Desarrollo Rural.

Estrategia 4.1.2 Mejoramiento de las condiciones ecológicas del territorio.

Acciones	Responsables
Acción 4.1.1.1 Desarrollar un diagnóstico específico respecto del estado que guardan las como las especies de fauna y flora endémicas del municipio.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.2 Llevar a cabo acciones de restauración ecológica, con participación social, en aquellos ecosistemas notablemente dañados por la acción humana..	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.3 Fortalecer los lazos institucionales con las dependencias federales y estatales relacionadas con la ecología.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.5 Gestionar cursos de actualización, para el personal adscrito al área de ecología.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.6 Desarrollar campañas municipales sociales y en escuelas, para la protección y remediación del medio ambiente.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.7 Llevar a cabo acciones de remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.1.1.8 Prevenir riesgos de contaminación en el sitio de disposición de residuos sólidos urbanos.	Servicios Públicos.
Acción 4.1.1.9 Consolidar un proyecto de vivero municipal.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Objetivo 4.2

Fortalecer la infraestructura urbana municipal, prioritaria para la calidad de vida de la población.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU)


Indicador	Meta	Variables	Fórmula	Línea base. Última medición registrada.	Fuente	Responsables
Inversión pública per cápita.	Incrementar en un 5 por ciento la inversión pública per cápita.	A: Inversión pública per cápita municipal en el año evaluado. B: Inversión pública per cápita municipal en el año evaluado en el año base.	(A / B) * 100	852.7 pesos por habitantes en 2022	INAFED (2024)	Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Tesorería Municipal.
Porcentaje de viviendas con	Disminuir, en un 10 por	A: Cantidad de viviendas	(A / B) * 100	5,932 viviendas	Secretaría del	JUMAPAV.

carenica de agua potable.	ciento el porcentaje de viviendas con <i>carenica de agua potable.</i>	con carencia de agua potable en el año evaluado. B: Cantidad de viviendas con carencia de agua potable en el año base.		registradas en 2024.	Bienestar (2020).	
---------------------------	--	---	--	----------------------	-------------------	--

Estrategia 4.2.1 Gestión de mejor infraestructura para el desarrollo del municipio.

Acciones	Responsables
Acción 4.2.1.1 Generar proyectos específicos para pavimentar e iluminar calles de alto impacto en la población.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.2.1.2 Mejorar micro condiciones en colonias y localidades, para rescatar espacios públicos con participación social.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.2.1.3 Realizar las obras de infraestructura pública en tiempo y forma, con las mejores condiciones para el Gobierno Municipal.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.2.1.4 Mejorar las condiciones de parques y áreas verdes en zonas urbanas, así como estimular a la población para lograr un Villagrán verde.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.2.1.5 Impulsar la habilitación de mejores recintos feriales y de exposiciones comerciales.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.2.1.6 Atender la totalidad de solicitudes de mantenimiento, bacheo y revestimientos de las vialidades existentes.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Estrategia 4.2.2 Mejora de la movilidad en el municipio.

Acciones	Responsables
Acción 4.2.2.1 Mejorar las condiciones de tránsito de peatones y automovilistas.	Tránsito Municipal.
Acción 4.2.2.2 Mejorar los espacios destinados a ciclovías en las zonas urbanas.	Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Tránsito Municipal.
Acción 4.2.2.3 Coadyuvar en la gestión, de la liberación de los derechos de vía, para la construcción del paso y paradero del Tren Querétaro-Irapuato en el municipio.	Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Jurídico y Tesorería.
Acción 4.2.2.4 Llevar a cabo adecuaciones urbanas para permitir el libre tránsito de personas con discapacidad.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Acción 4.2.2.5 Establecer mesas de diálogo con concesionarios de transporte urbano y suburbano para mejorar los servicios.	Tránsito Municipal.

Estrategia 4.2.3 Abastecimiento oportuno de agua potable, en cantidad y calidad para los habitantes del municipio.

Acciones	Responsables
Acción 4.2.3.1 Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los pozos y a las redes de infraestructura hidráulica existentes, para disminuir las pérdidas del líquido.	JUMAPAV
Acción 4.2.3.2 Ampliar la cobertura de beneficiarios del servicios a través de la adquisición de infra estructura.	JUMAPAV
Acción 4.2.3.3 Actualizar el padrón de usuarios, tanto en zonas urbanas como en rurales.	JUMAPAV
Acción 4.2.3.4 Gestionar ante las autoridades estatales, la planta municipal de tratamiento de aguas residuales.	JUMAPAV
Acción 4.2.3.5 Gestionar un proyecto de manejo de aguas pluviales.	JUMAPAV
Acción 3.2.3.6 Ampliar la red de colectores y drenaje.	JUMAPAV

6.5 Proyectos emblema de la administración.

Como parte sustancial de los esfuerzos que realizará esta administración, se encuentran los proyectos prioritarios o emblema de la misma:

- 6.5.1 Establecimiento de la Universidad del Bienestar.
- 6.5.2 Liberación de los derechos de vía, para la construcción del paradero municipal del Tren Querétaro-Irapuato.
- 6.5.3 Edificación de 300 casa habitación como parte del Programa Federal de Construcción de Viviendas Populares.
- 6.5.4 Puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- 6.5.5 Puesta en operación del nuevo cementerio municipal.
- 6.5.6 Creación de una clínica para mascotas.
- 6.5.7 Construcción del rastro municipal.
- 6.5.8 Mejoramiento en infraestructura de instalaciones deportivas.

7 Lineamientos para la Instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal.

La instrumentación del Programa de Gobierno Municipal (PGM) parte del principio de máxima publicidad entre quienes estarán a cargo de ejecutarlo, esto es, los funcionarios municipales, así de la población en general.

El primer año de esta administración, se buscará finalizar la adecuación normativa apremiante, así como la integración y puesta en marcha de los programas derivados de este PGM. Ello, con la finalidad de contar con el alineamiento normativo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado, acción que brindará el sustento jurídico adecuado para la acción gubernamental municipal.

En el caso de los programas derivados, que se encuentran descritos en el planteamiento estratégico, éstos se encuentran dispuestos por diversos ordenamientos, y por ello obligan a hacer un esfuerzo institucional adicional para integrarlos a la brevedad.

Independientemente de dichas acciones normativas, el PGM establece la responsabilidad organizacional por su cumplimiento, al asignar los objetivos, metas, estrategias y acciones a cada área funcional encargada de los temas descritos. Por ello, cada dirección deberá establecer anualmente los avances que pretenda lograr en cada una de las metas y acciones, previa aprobación por parte de la Presidencia Municipal.

El seguimiento del Programa, se realizará utilizando como parámetros de medición los objetivos y metas que contienen cada una de las líneas estratégicas, comparando el avance obtenido contra el programado, en períodos anuales manteniendo reportes trimestrales, considerando que se debe de contar con la evidencia correspondiente para su comprobación.

Luego del registro de las metas anuales, será elaborado un esquema de registro y seguimiento del avance de las mismas. Este avance será reportado a través de las reuniones trimestrales con las personas titulares de las direcciones.

Para facilitar la logística de reporte, las dependencias serán agrupadas por eje estratégico, lo cual no será impedimento para que en algunos momentos puedan intercambiar posiciones, dada la naturaleza de las metas registradas.

El seguimiento, será realizado mediante los formatos de registro y seguimiento de metas, por parte de la Contraloría Municipal de conformidad con sus atribuciones, quien se apoyará con el área de Planeación.

Formato propuesto para seguimiento de metas e indicadores

Gobierno de Villagrán Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 Formato para seguimiento de avances en metas anuales por parte de direcciones.		
Fecha de llenado: _____		Dirección: _____
Meta comprometida para el año 202_____	Porcentaje de avance en su logro	Observaciones

En las reuniones directivas, se procederá a solicitar el avance porcentual de logro de cada meta registrada previamente, y dicho avance será mostrado a todos los participantes, a efecto de compartir expectativas y problemática relacionada con el cumplimiento de metas.

Los resultados serán registrados en el medio electrónico diseñado para ello, el cual vinculará el logro de cada área, con el avance por objetivo y línea estratégica y en total por el Programa, dando una cifra de avance porcentual por línea estratégica, por dependencia, y por el Programa en su totalidad.

Los resultados del monitoreo y evaluación del programa, se presentarán de manera anual ante el COPLADEM, para su conocimiento y retroalimentación.

Participarán en el proceso de seguimiento y evaluación los siguientes actores:

- Contraloría Municipal, requiriendo y verificando las evidencias que comprueben los avances presentados, así como ingresando la información al sistema destinado para su captura.
- El Área Municipal de Planeación, coordinando el proceso de seguimiento de los indicadores.
- H. Ayuntamiento, revisando y validando los avances del Programa de Gobierno Municipal, al presentar el Informe de Labores anual por parte de la Presidencia Municipal.

Referencias.

- ASEG (2023). *Informe de resultados de la evaluación de desempeño sobre la percepción ciudadana de los servicios públicos denominada Como Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos*. Villagrán. Recuperado el 22 de noviembre de 2024, de: <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/dictamen/archivo/6053/65131036.pdf>
- CENAPRED (2021). *Información Básica de Peligros Naturales a Nivel Municipal*. Villagrán. Recuperado el 4 de diciembre de 2024, de: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/info_peligros_villagran.pdf
- Comisión Nacional de Vivienda –CONAVI (2021). *Comisión Nacional de Vivienda 2021, con base en el Censo 2020*. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de: <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx>
- CONAPO (2020). Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. Recuperado El 23 de noviembre de 2024, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf>
- Íbid (2024). Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2050. Actualizada a 2024. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de: CONAPO (2024). Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2050. Actualizada a 2024. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de: https://www.gob.mx/cms/uploads/_municipales_portada_regiones_FINAL.pdf
- CONEVAL (2024). Medición de la pobreza. Índice de Rezago Social. Recuperado, el 5 de noviembre de 2024, de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- Íbid (2024). *Medición de la pobreza. La cohesión social, municipio de Villagrán*, 2020. Recuperado el 4 de noviembre de 2024, de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx
- Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). *Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050*. Recuperado el 5 de noviembre de 2024, de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024_GOBIERNO_GTO_Plan_estatal_desarrollo_2050_20240711.pdf
- ÍNAFED (2024). Guía Consultiva de Desempeño Municipal. Resultados por entidad y municipio. Recuperado el 7 de noviembre del 2024, de: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguiu/docs/Resultados%20GDM%202024%20vf.pdf>
- Íbid (2022). *Sistema de Información Hacendaria Municipal*. Recuperado el 12 de noviembre de 2024, de: http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_fichas.php
- Íbid (2019). *Índice reglamentario*. Recuperado el 7 de noviembre de 2024, de: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/indice-reglamentario>
- INEGI (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. Recuperado de: www.inegi.gob.mx
- Íbid (2018). *Calculadora censal de los censos económicos*. Recuperado el 5 de noviembre de 2024, de: <https://www.inegi.org.mx/app/calcen/default.html?p=2018>
- Íbid (2019). *Censos económicos*. Recuperado el 5 de noviembre, de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>
- Íbid (2021). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020*
- Íbid (2022). *Censo Agropecuario 2022*. Recuperado el 4 de noviembre del 2024, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

- Íbid (2024). *Mortalidad en el Estado de Guanajuato. Municipio de Villagrán*. Sistemas de consulta. Recuperado el 6 de noviembre de 2024, de: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/?t=127&ag=00#inv>
- Íbid (2025). Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual de 2010 a 2025. Recuperado el 1 de febrero de 2025, de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_25171f46-857b-4d3a-aeae-c61235598f32
- IPLANEG (2024). *Información para la planeación municipal*. Índice de Desarrollo Humano. Recuperado, el 10 de noviembre de 2024, de: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/?page_id=723
- Íbid *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040*. Recuperado el 15 de octubre de 2024, de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018_IPLANEG_Plan_estatal_desarrollo_guanajuato_2040.pdf
- Íbid. Plan 2035. *Indicadores del Estado de Guanajuato y sus Municipios*. Recuperado el 2 de diciembre de 2024, de: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ind35/indicadores/246>
- Íbid (2017). *Plataforma Web, #Índices Guanajuato- Plan Estatal de Desarrollo: indicadores de desarrollo del Estado de Guanajuato y sus municipios*, recuperado de: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/>
- Íbid (2018). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Vilagrán*. Recuperado de: http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/lpmduoet_Villagrán_v1_2015_1454701672.pdf
- IMUG (2023). *Monografía Igualdad de Género, Villagrán, 2023*. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de: https://imug.guanajuato.gob.mx/docs/2227/Villagr%C3%A1n._Monograf%C3%A9tica_Igualdad_de_G%C3%A9nero.pdf
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (2010). *Programa Estatal de Cambio Climático de Guanajuato*. Recuperado el 3 de diciembre de 2024, de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/316782/PEACC_Guanajuato.pdf
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Recuperado de: <http://www.intranetfgp.com/SIAC/2007/436-07/Informe%20Final/Plan%20de%20manejo%202008.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD (2020). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020. Una década de transformaciones locales en México*. Recuperado el 24 de noviembre de 2024, de: <https://www.undp.org/es/mexico/comunicados-de-prensa/presenta-pnud-el-informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-en-mexico>
- Ramírez, Juan (2010). *Villagrán. Colección monografías municipales de Guanajuato, 2010*.
- Ruiz, Vicente (2023). Alta demanda por casos obstétricos en Hospital Comunitario de Villagrán. *El Sol del Bajío*, 10 de octubre de 2023. Recuperado el 24 de noviembre de 2024, de: <https://www.elsoldelbajio.com.mx/local/alta-demanda-por-casos-obstetricos-en-hospital-comunitario-de-villagran-10824773.html>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología*. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>
- Secretaría de Educación de Guanajuato (2024). *Catálogos Educativos Oficiales*. Recuperado el 24 de noviembre del 2024, de: <https://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/IU/Directorios/Directorios.aspx?nivel=med>
- Íbid (2024). *Indicadores sociodemográficos, cifras e indicadores educativos*. Villagrán. Recuperado el 24 de noviembre de 2024, de: <https://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/IU/Directorios/Directorios.aspx?nivel=med>

de: https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/Compendio_Mpal/Compendio_SocioEducativo_Villagrán.pdf

Secretaría de Economía (2024). *Data México. Villagrán, municipio*. Recuperado el 24 de noviembre del 2024, de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/villagran>

Secretaría de Bienestar (2024). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2024*. Recuperado el 3 de noviembre del 2024, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887652/11044Villagrán2024.pdf>

Secretaría de Gobierno de Guanajuato (2024). *Incidencia Delictiva del Municipio de Villagrán. Octubre de 2024*. Recuperado el 12 de noviembre de 2024, de: https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/3230/Villagr%C3%A1n_10-2024.pdf

Secretaría de Infraestructura y Movilidad del Estado de Guanajuato (2019). *Datos viales 2019*. Recuperado el 13 de noviembre de 2024, de: https://guanajuatoconstruye.mx/SAPIG/Documentos/DATOS_VIALES.PDF

Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (2024). *Directorio de unidades médicas*. Recuperado el 3 de noviembre de 2024, de: <https://salud.guanajuato.gob.mx/directorio/unidades-medicas>

Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato (2023). *Atlas municipal de peligros y riesgos de Villagrán. Coordinación Estatal de Protección Civil*. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/villagran>

Tool Paint maps (2025). *Mapa del municipio de Villagrán, Guanajuato, México*. Recuperado el 24 de noviembre del 2024, de: <https://tools.paintmaps.com/es/recorte-de-mapa/MX/4-102077335/muestras>

Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM (2015). *Reporte Mexicano de Cambio Climático*. Recuperado el 23 de noviembre del 2024, de: <https://www.pincc.unam.mx/wp-content/uploads/2021/06/reporter-mexicano-cambio-climatico-vol-2.pdf>

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción IV de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato; a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticinco.



LICENCIADA CINTHIA GUADALUPE TENIENTE MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Jazmín Carmona
LICENCIADA JAZMÍN ANABEL CARMONA CORNEJO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los **EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES**.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o**



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno